

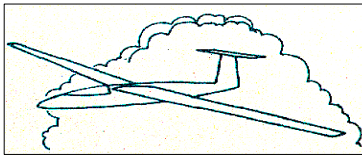
MANUAL DE INSTRUCCIÓN Y PROCEDIMIENTOS

CENTRO DE INSTRUCCION AERONAUTICO CIVIL

“ CLUB PLANEADORES BARILOCHE”

FECHA DE ÚLTIMA REVISION

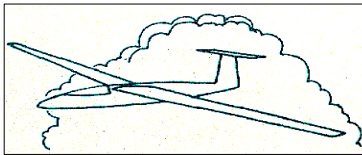
09 DE AGOSTO DE 2018



PAGINA INTENCIONALMENTE DEJADA EN BLANCO

FECHA DE ÚLTIMA REVISION

09 DE AGOSTO DE 2018

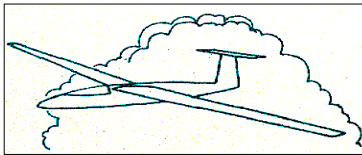


INDICE

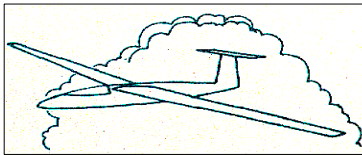
Caratula	001
Índice	003
Registro de Actualizaciones	007
Listado de Paginas efectivas	009
Generalidades-Prefacio	011
Proceso de revisión	012
Distribución	014
Responsable de conservar los registros	015
Responsable para el control de registro y bitácora de los alumnos	015
Glosario del significado de términos y definiciones	017
Organización	019
Política de Operación	021
Limitaciones meteorológicas	022
Mínimos meteorológicos	022
Política de Instrucción	024
Programa de Instrucción para Instructores de Vuelo	025
Estandarización de la instrucción	025
Calificación y responsabilidad del Jefe de Instructores	026
Calificaciones del Instructor de Vuelo	027
Responsable de calidad	028
Responsable de SMS	028
Requisitos de formación Inicial para Instructores y Examinadores	030
Instructor de Vuelo de Avión	030
Planilla de Instrucción para Instructores	031
Estandarización de la Instrucción	035
Políticas	035
Políticas para Programas de Instrucción	036
Políticas para la Responsabilidad del Piloto al Mando	036
Políticas respecto a seguridad	038
Novedades técnicas	038
Consumo de Alcohol	038
Consumo de Medicamentos	038
Periodos de descanso del Staff de Instructores y Alumnos	039
Instructores	040

FECHA DE ÚLTIMA REVISION

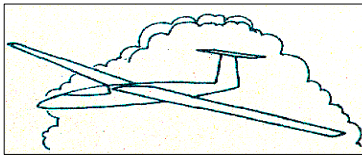
09 DE AGOSTO DE 2018



Licencias y Habilitaciones	040
Alumnos pilotos	040
Requisitos para los Pilotos que se incorporan al CIAC CPB	041
Instructor de Vuelo Planeador.....	042
Programa de Instrucción para Instructores de Vuelo	042
Objetivos del curso de Instructor de Vuelo Planeador	042
Seguimiento del Proc de Inst para el curso de Instructor de Vuelo de Planeador	044
Silabo de Instructor - Alcance	045
Fases de Instrucción Practica en vuelo (FIP)	047
Habilitacion piloto remolcador	057
Requisitos	057
Instrucción practica para alumnos piloto remolcador	058
Planilla de examen de piloto remolcador – instructor vuelo planeador.....	063
Política de Calidad	065
Formulario notificación de eventos	066
Planilla de registro de calidad	067
Mantenimiento - Introducción	069
Definiciones	070
Mantenimiento preventivo	070
Mantenimiento en Línea de Vuelo	070
Mantenimiento en Hangar	070
Anexo I - Organización y Funciones	072
Organigrama	072
Funciones tareas y responsabilidades	073
Gerente de Instrucción	073
Jefe de área de Instrucción y Operaciones de Vuelo	073
Instructores de Vuelo	075
Asesor del área de Seguridad Operacional	076
Auditor de Calidad	077
Sucesión de Cargos	078
Apéndice 1 al Anexo I - Designación de Cargos	080
Procedimiento de Coordinación entre las área del CIAC	083
Programa de Capacitación SMS para Personal y Alumnos	085
Anexo II - Aeronaves afectadas	090
Anexo III - Plan se Seguridad Operacional	092



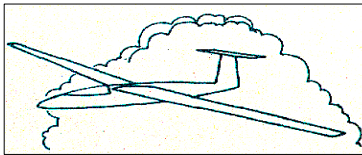
Generalidades	092
Responsabilidades	093
Gestión del riesgo en la Seguridad Operacional	095
Apéndice 1 al Anexo III - Plan de Respuesta de Emergencia	098
Apéndice 2 al Anexo III - Plan de Emergencia Interna	100
Apéndice 3 al Anexo III - Planilla de Inspección SMS	100
Requisitos para los aspirantes al Curso de PPL	104
Material de Estudio	105
Planilla de Inscripción - Curso PPL	106
Procedimiento de Instrucción adicional al Vuelo	107
Corrección del progreso insatisfactorio del alumno	107
Solicitud no programar alumno a clase teórica/ practica vuelo de instrucción	108
Silabo de Instrucción Curso PPL	109
Distribución de Programa de Instrucción en Vuelo PPL	110
Anexo IV - Control de Instrucción y de alumnos	111
Calificación y Evaluación	111
Instrucción practica para alumnos PPL	111
Planillas y Formularios	115
Apéndice 1 al Anexo IV - Planilla de Examen PPL	117
Anexo V - Planilla de Instrucción	120
Anexo VI - Requisitos para Inspección	123
Anexo VII - Gestión de fallas detectadas	125
Anexo VIII - Inspección de Aeronaves	127



PAGINA INTENCIONALMENTE DEJADA EN BLANCO

FECHA DE ÚLTIMA REVISION

09 DE AGOSTO DE 2018

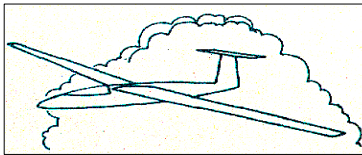


REGISTRO DE ACTUALIZACIONES

Numero	Fecha	Página	Actualizado por
01	26/09/2016	Versión original	Lantschener, Luis
02	09/08/2018	Revision 01	Lantschener, Luis

FECHA DE ÚLTIMA REVISION

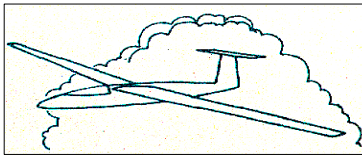
09 DE AGOSTO DE 2018



PAGINA INTENCIONALMENTE DEJADA EN BLANCO

FECHA DE ÚLTIMA REVISION

09 DE AGOSTO DE 2018

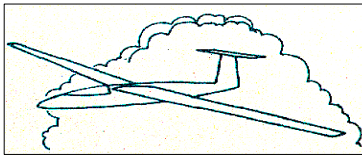


LISTADO DE PÁGINAS EFECTIVAS

ITEM	REV	FECHA	PAG	ITEM	REV	FECHA	PAG
Caratula	01	09/08/18	001	Prog de Inst	01	09/08/18	042
Índice	01	09/08/18	003	Objetivos	01	09/08/18	042
Índice	01	09/08/18	004	Plan de v de inst	01	09/08/18	043
Índice	01	09/08/18	005	Seguimiento	01	09/08/18	044
Reg. actualizaciones	01	09/08/18	007	Silabo	01	09/08/18	045
List. Pag. efectivas	01	09/08/18	009	Silabo	01	09/08/18	046
List. Pag. efectivas	01	09/08/18	010	Fases de Inst	01	09/08/18	047
Generalidades	01	09/08/18	011	Fases de Inst	01	09/08/18	048
Proc. de revisión	01	09/08/18	012	Fases de Inst	01	09/08/18	049
Proc. de revisión	01	09/08/18	013	Fases de Inst	01	09/08/18	050
Distribución	01	09/08/18	014	Fases de Inst	01	09/08/18	051
Resp cons reg	01	09/08/18	015	Fases de Inst	01	09/08/18	052
Glosario	01	09/08/18	017	Fases de Inst	01	09/08/18	053
Glosario	01	09/08/18	018	Fases de Inst	01	09/08/18	054
Organización	01	09/08/18	019	Fases de Inst	01	09/08/18	055
Pol. Operación	01	09/08/18	021	Fases de Inst	01	09/08/18	056
Limitaciones Meteor	01	09/08/18	022	Fases de Inst	01	09/08/18	057
Pol. Instrucción	01	09/08/18	024	Inst pca alum	01	09/08/18	058
Program Inst IV	01	09/08/18	025	Inst pca alum	01	09/08/18	059
Estandariz Inst	01	09/08/18	025	Inst pca alum	01	09/08/18	060
Calif Resp Jefe Inst	01	09/08/18	026	Inst pca alum	01	09/08/18	061
Resp calidad	01	09/08/18	028	Inst pca alum	01	09/08/18	062
Resp SMS	01	09/08/18	028	Planilla de exam	01	09/08/18	063
Req fcion inic Inst	01	09/08/18	030	Planilla de exam	01	09/08/18	064
Plan Instrucción	01	09/08/18	031	Pol Calidad	01	09/08/18	065
Plan Instrucción	01	09/08/18	032	Form Int Com Ev	01	09/08/18	066
Plan Instrucción	01	09/08/18	033	Plan Reg calidad	01	09/08/18	067
Políticas	01	09/08/18	035	Plan Reg calidad	01	09/08/18	068
Pol Prog Inst	01	09/08/18	036	Mantenimiento	01	09/08/18	069
Pol Seguridad	01	09/08/18	038	Definiciones	01	09/08/18	070
Per descanso	01	09/08/18	039	Mant de Hangar	01	09/08/18	071
Per descanso	01	09/08/18	040	Anexo I	01	09/08/18	072
Per descanso	01	09/08/18	041	Anexo I	01	09/08/18	073

FECHA DE ÚLTIMA REVISION

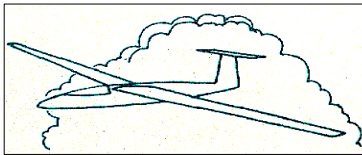
09 DE AGOSTO DE 2018



ITEM	REV	FECHA	PAG	ITEM	REV	FECHA	PAG
Anexo I	01	09/08/18	074	Apéndice 3 A III	01	09/08/18	102
Anexo I	01	09/08/18	075	Apéndice 3 A III	01	09/08/18	103
Anexo I	01	09/08/18	076	Req Asp PPA	01	09/08/18	104
Anexo I	01	09/08/18	077	Material estudio	01	09/08/18	105
Anexo I	01	09/08/18	078	Plan Inscripción	01	09/08/18	106
Anexo I	01	09/08/18	079	Corr Prog Ins al	01	09/08/18	107
Apéndice 1 A I	01	09/08/18	080	Sol no prog al	01	09/08/18	108
Apéndice 1 A I	01	09/08/18	081	Silabo	01	09/08/18	109
Apéndice 1 A I	01	09/08/18	082	Dist Prog	01	09/08/18	110
Proc coor áreas	01	09/08/18	083	Anexo IV	01	09/08/18	111
Proc coor áreas	01	09/08/18	084	Anexo IV	01	09/08/18	112
Prog Cap Seg Op	01	09/08/18	085	Anexo IV	01	09/08/18	113
Prog Cap Seg Op	01	09/08/18	086	Anexo IV	01	09/08/18	114
Prog Cap Seg Op	01	09/08/18	087	Anexo IV	01	09/08/18	115
Prog Cap Seg Op	01	09/08/18	088	Anexo IV	01	09/08/18	116
Prog Cap Seg Op	01	09/08/18	089	Apéndice 1 A IV	01	09/08/18	117
Anexo II	01	09/08/18	090	Apéndice 1 A IV	01	09/08/18	118
Anexo II	01	09/08/18	091	Apéndice 1 A IV	01	09/08/18	119
Anexo III	01	09/08/18	092	Anexo V	01	09/08/18	120
Anexo III	01	09/08/18	093	Anexo V	01	09/08/18	121
Anexo III	01	09/08/18	094	Anexo V	01	09/08/18	122
Anexo III	01	09/08/18	095	Anexo VI	01	09/08/18	123
Anexo III	01	09/08/18	096	Anexo VI	01	09/08/18	124
Anexo III	01	09/08/18	097	Anexo VII	01	09/08/18	125
Apéndice 1 A III	01	09/08/18	098	Anexo VII	01	09/08/18	126
Apéndice 1 A III	01	09/08/18	099	Anexo VIII	01	09/08/18	127
Apéndice 2 A III	01	09/08/18	100				
Apéndice 2 A III	01	09/08/18	101				
Anexo V	01	09/08/18					
Anexo V	01	09/08/18					
Anexo VI	01	09/08/18					
Anexo VII	01	09/08/18					
Anexo VIII	01	09/08/18					

FECHA DE ÚLTIMA REVISION

09 DE AGOSTO DE 2018



GENERALIDADES

PREFACIO

Las políticas, reglamentaciones y procedimientos mencionados en este Manual de Instrucción y Procedimiento (en adelante MIP), regulan sobre el desempeño de todo el personal del Centro de Instrucción Aeronáutico Civil Escuela de Vuelo Club Planeadores Bariloche (en adelante CIAC CPB), incluyendo instructores, alumnos, directivos, administrativos, etc.

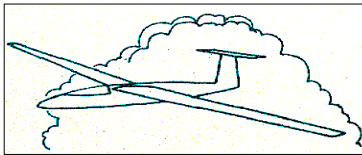
Estas regulaciones están de acuerdo con lo establecido en el Programa de Instrucción y en los Procedimientos aprobados por la ANAC, para todos los ámbitos donde se desarrollan las operaciones del CIAC CPB.

El MIP pertenece al área de responsabilidad del Gerente de Instrucción del CIAC CPB, quien garantizará el cumplimiento de lo establecido, por parte de todo el personal a su cargo, con profesionalismo, objetividad e idoneidad, totalmente libres de presiones internas o externas a la organización.

El MIP es una guía para el cumplimiento de la instrucción, tanto en tierra como en vuelo, pero no reemplaza el sentido común, buen juicio profesional, la disciplina y el criterio para cada situación particular. En situaciones de emergencia, las regulaciones del presente manual son principio de guía, quedando bajo la decisión de la tripulación la aplicación de las mismas en tiempo y forma según lo considere conveniente.

FECHA DE ÚLTIMA REVISION

09 DE AGOSTO DE 2018



Si algún tipo de operación en especial crea la necesidad de cambios o desviaciones de lo establecido en el MIP, estas deberán ser aprobadas por la ANAC antes de ser incorporadas al mismo.

El MIP es propiedad del CIAC CPB, tanto su soporte físico como su contenido. El contenido es confidencial y deberá ser tratado como tal. Ninguna parte de este manual puede ser reproducido sin el permiso del CIAC CPB.

Los usuarios del MIP deben conocer acabadamente todo su contenido y deben mantenerlo actualizado en forma permanente.

Deberá ser de exhibición obligatoria en un lugar visible el Certificado del CIAC Tipo II Club Planeadores Bariloche.

PROCESO DE REVISION

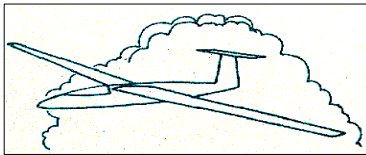
Las revisiones del MIP son controladas por la Biblioteca Técnica, siendo la Gerente de Instrucción del CIAC CPB responsable del contenido y la impresión del mismo.

Los motivos por los cuales pueden ser revisado son citados a continuación (esta lista no es limitativa, pudiendo existir motivos validos no enumerados en la presente)

- Adaptación a cambios en la normativa vigente
- Modificación de la estructura orgánica
- Modificación en los estándares del CIAC CPB

FECHA DE ÚLTIMA REVISION

09 DE AGOSTO DE 2018



- Acciones correctivas derivadas del programa de auditorias o reuniones de normalización
- Otros no enumerados aquí

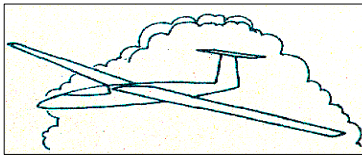
Cada vez que se realice una revisión, modificando o incluyendo textos o gráficos, se marcara en el margen izquierdo lo agregado o modificado, con una línea vertical negra, que indicara en forma gráfica su condición de modificación, correspondiente a la última revisión que figura en esa página.

Para la publicación de revisiones se procederá como sigue:

- Se verificará que la modificación o agregado cumpla con toda la reglamentación vigente.
- Se verificará su compatibilidad con el resto de las regulaciones establecidas en el MIP
- La Gerencia de Instrucción enviara al resto de las áreas involucradas los agregados o modificaciones, a fin de que evalúen su implementación presenten sus observaciones.

FECHA DE ÚLTIMA REVISION

09 DE AGOSTO DE 2018



- La Gerencia de Instrucción validara y gestionara las propuestas de revisión y sus observaciones, para su aprobación ante las autoridades aeronáuticas y posterior ediciones y publicación
- Las revisiones se distribuirán a los usuarios en un plazo de DOS (2) semanas, a partir de la fecha de aprobación de la ANAC y la vigencia será inmediata. Si en algún caso particular, la aplicación o efectividad de una revisión, o una parte de ella, tuviera una fecha diferente, este hecho quedara explícitamente especificado en la misma revisión.

DISTRIBUCION

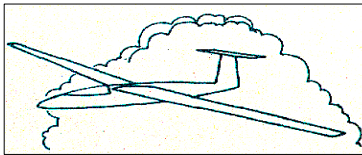
El MIP y las posteriores revisiones del mismo serán distribuidas por la Biblioteca Técnica, para cada uno de los siguientes usuarios:

- ANAC y otras autoridades que lo requieran
- Jefe de Instrucción
- Asesor de Seguridad Operacional
- Instructores de vuelo
- Alumnos pilotos
- Cualquier otro destinatario que designe el Director del CIAC CPB

NOTA:

El MIP original, aprobado por la autoridad competente, estará disponible en la Gerencia del CIAC CPB, un master será mantenido en la Biblioteca Técnica

FECHA DE ÚLTIMA REVISION	09 DE AGOSTO DE 2018
--------------------------	----------------------



RESPONSABLE DE CONSERVAR LOS REGISTROS

El responsable de la conservación de todos los registros y legajos del Centro de Instrucción Aeronáutico Civil Club Planeadores Bariloche será el Gerente de Instrucción o quien el designe en su reemplazo, dejando asentado dicha designación en el MIP de la Institución

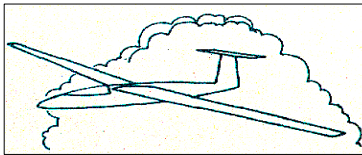
RESPONSABLE PARA EL CONTROL DE REGISTROS Y BITACORAS DE LOS ALUMNO

El responsable del control de los registros y bitácoras de los estudiantes será el asesor en Gestión de Calidad.

La conservación de los archivos será de 2 años, designándosele un espacio físico de la Secretaria de la Institución para que se depositen los mismos.

FECHA DE ÚLTIMA REVISION

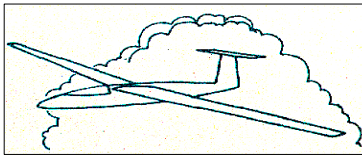
09 DE AGOSTO DE 2018



PAGINA INTENCIONALMENTE DEJADA EN BLANCO

FECHA DE ÚLTIMA REVISION

09 DE AGOSTO DE 2018

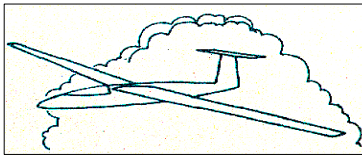


GLOSARIO DEL SIGNIFICADO DE TÉRMINOS Y DEFINICIONES.

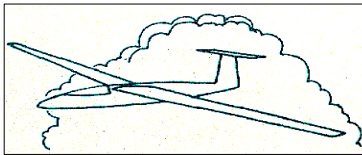
ANAC:	Administración Nacional de Aviación Civil.
ACARS:	Sistema de direccionamiento e informe para comunicaciones de aeronaves.
ADF:	Equipo radiogoniométrico automático.
AFCS:	Sistema de mando automático de vuelo.
AFIP:	Administración Federal de Ingresos Públicos
AFM:	Manual de vuelo de la aeronave.
AIS:	Servicios de información aeronáutica
AOM:	Manual de operación de la aeronave.
APU:	Grupo auxiliar de energía.
ATC:	Control de Tránsito Aéreo
ATM:	Organización de Tránsito Aéreo.
CEAC:	Centro de entrenamiento de aeronáutica civil.
CIAC:	Centro de instrucción de aeronáutica civil.
CCIAC:	Certificado de centro de instrucción de aeronáutica civil.
CNS:	Comunicación, navegación y vigilancia.
CPL:	Licencia de Piloto Comercial
DLP:	Dirección de Licencias al Personal
DME:	Equipo medidor de distancia
DNSO:	Dirección Nacional de Seguridad Operacional
DOA:	Dirección de Operación de aeronaves
EFIS:	Sistema de instrumentos electrónicos de vuelo.
ESINS:	Especificaciones de instrucción.
ETOPS:	Vuelos a grandes distancias de aviones con dos grupos de motores a turbina.
FDR:	Registrador de datos de vuelo
FIS:	Servicio de información de vuelo
GNSS:	Sistema mundial de navegación por satélite
GPS:	Sistema mundial de determinación de la posición.
GPWS:	Sistema de advertencia de proximidad del terreno
GS:	Velocidad respecto al suelo.
HF:	Altas frecuencias (3.000 a 30.000 Khz)
ILS:	Sistema de aterrizaje por instrumentos

FECHA DE ÚLTIMA REVISION

09 DE AGOSTO DE 2018



IFR:	Reglas de vuelo por instrumentos
IMC:	Condiciones meteorológicas de vuelo por instrumentos
LORAN:	Sistema de navegación de larga distancia
MDA:	Altitud mínima de descenso.
MDA/H:	Altitud/Altura mínima de descenso
MEL:	Lista de equipo mínimo de la aeronave
MIP:	Manual de instrucción y procedimientos.
MO:	Manual de operaciones.
NDB:	Radiofaro no direccional
NOTAM:	Aviso a los aviadores
PAC:	Plan de acción correctiva.
PIC:	Piloto al mando.
PPL:	Licencia de piloto privado.
PC1º:	Licencia Piloto Comercial de Primera.
PTLA:	Piloto de transporte de línea aérea.
RPM:	Revoluciones por minuto
SMS:	Sistema de Gestión de la Seguridad Operacional
TCAS:	Sistema anticolidión de alerta de tránsito
VHF:	Muy altas frecuencias (30 a 300 Mhz).
VLF:	Muy baja frecuencia [3 a 30 Mhz).
VOR:	Radiofaro omnidireccional
VSI:	Indicador de velocidad vertical



ORGANIZACIÓN

Los datos del CIAC CPB son los siguientes:

NOMBRE DE LA INSTITUCION: Centro de Instrucción Aeronáutico Civil “Club Planeadores Bariloche” (CIAC CPB)

SEDE: AERÓDROMO LAGO NAHUEL HUAPI (LNH) BARILOCHE - RIO NEGRO

CONTACTO: wermerluis@gmail.com / marchenar@gmail.com
+54-9294-154582201 - +54-9294 - 154347677

OPERADOR: Centro de Instrucción Aeronáutico Civil Club Planeadores Bariloche

La descripción detallada de la Organización del CIAC CPB se adjunta a la presente MIP como Anexo I, el cual contiene los organigramas y gráficos pertinentes, así como también la descripción de las funciones y responsabilidades de cada uno de los integrantes.

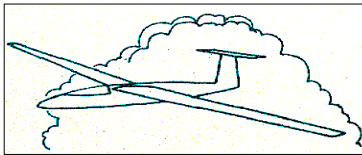
También se especifica en el Anexo I los datos personales de los individuos designados para cada cargo, como también quien reemplaza a cada uno de los integrantes, en caso de ausencia por cualquier motivo, acumulando las funciones del ausente a las suyas propias, a los efectos de determinar claramente la asignación de responsabilidades operativas.

Mediante Anexo II, se indica las aeronaves afectadas a las operaciones del CIAC CPB

El mantenimiento de las aeronaves indicadas en el Anexo II se efectúa en talleres aeronáuticos idóneos para el tipo de aeronave. Los mismos deberán cumplir con todas las Normativas actualizadas de los fabricantes de cada tipo de aeronave, como así también las normativas de las autoridades gubernamentales pertinentes.

FECHA DE ÚLTIMA REVISION

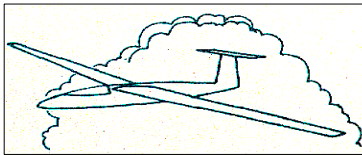
09 DE AGOSTO DE 2018



PAGINA INTENCIONALMENTE DEJADA EN BLANCO

FECHA DE ÚLTIMA REVISION

09 DE AGOSTO DE 2018



POLITICA DE OPERACIÓN

En Anexo III, se encuentra incluido el Programa de Seguridad de Vuelo, Prevención de Accidentes y los procedimientos para la notificación de accidentes e incidentes.

Los métodos de control y supervisión de la instrucción impartida y el método de seguimiento de los alumnos se indican en Anexo IV.

La planificación de los vuelos de instrucción está incluida en Anexo V en relación a la metodología a utilizar.

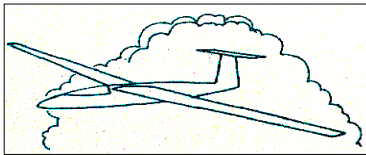
Las regulaciones en lo referente a operaciones de vuelo efectuadas por las aeronaves del CIAC CPB, las limitaciones utilizadas serán las de viento cruzado, de condiciones meteorológicas, de alturas mínimas de vuelo, de mínimas de aeródromos, etc., que se encuentren especificadas en las publicaciones reglamentarias, emitidas por las autoridades competentes, que regulan la actividad de instrucción de vuelo o la actividad de vuelo general para otros tipos de vuelo.

Los combustibles y lubricantes a utilizar son los que especifica cada fabricante, para cada tipo de aeronave.

Respecto al uso y operación con combustibles y lubricantes, cumplirán las regulaciones de la autoridad competente.

FECHA DE ÚLTIMA REVISION

09 DE AGOSTO DE 2018



LIMITACIONES METEOROLOGICAS:

Se respetarán las limitaciones establecidas en el Manual de vuelo de las aeronaves.

Para regular las operaciones de vuelo efectuadas por planeadores del CIAC CPB se utilizarán las limitaciones de viento cruzado, de condiciones meteorológicas, de altura mínimas de vuelo, de mínimas de aeródromos, etc. que se encuentran especificadas en las publicaciones reglamentarias, emitidas por la Autoridad competente, que regularan la actividad de instrucción de vuelo, en caso de vuelos de Instrucción o de la actividad de vuelo general.

El comandante (piloto al mando) o Instructor del planeador evitara en todo momento el vuelo en condiciones adversas tales como estela turbulenta, ceniza volcánica, tormentas eléctricas, turbulencia y formación de hielo pudiendo cancelar el vuelo conforme a su criterio para preservar la seguridad de los tripulantes y aeronave.

MINIMOS METEOROLOGICOS:

Mínimos meteorológicos para toda la instrucción de vuelo durante el día, noche, operaciones visuales e instrumentales:

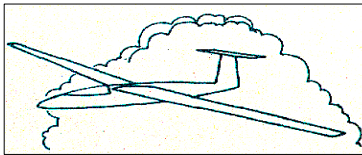
- Ningún piloto intentara despegar o proseguir un vuelo cuando las condiciones meteorológicas sean inferiores a los mínimos establecidos para realizar un vuelo en V.M.C. conforme a las limitaciones establecidas en R.A.A.C. 91.

Mínimos meteorológicos para la instrucción de vuelo de los alumnos durante las diversas etapas de entrenamiento:

- Los vuelos de instrucción se desarrollarán **sin excepción** en condiciones V.M.C. y respetando los mínimos para vuelo visuales.

FECHA DE ÚLTIMA REVISION

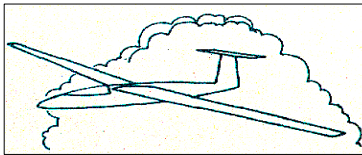
09 DE AGOSTO DE 2018



PAGINA INTENCIONALMENTE DEJADA EN BLANCO

FECHA DE ÚLTIMA REVISION

09 DE AGOSTO DE 2018



POLITICA DE INSTRUCCIÓN

En relación con la política de instrucción, la misma se ajustará a lo establecido por la autoridad competente, en los programas teórico-práctico reconocido para la obtención de cada Licencia o Habilitación.

El CIAC CPB, dejara asentado mediante planilla que adjuntamos como Anexo V cada vuelo efectuado, conteniendo la misma fecha, temas dados, tiempo de vuelo realizado y calificación obtenida y firma del instructor que realizo la instrucción.

Los alumnos que el CIAC CPB considere que han alcanzado los niveles aptos para efectuar el examen de obtención de Licencia o Habilitación, deberán cumplimentar la planilla la cual indicamos en el Anexo VI, la cual contendrá como mínimo nombre completo del alumno, tipo y numero de documento de identidad, documento aeronáutico para lo cual se solicita el examen y matricula de la aeronave en la cual se llevara adelante el examen.

Los requisitos de ingresos se ajustarán a las condiciones establecidas en R.A.A.C 61 para el curso que se trate.

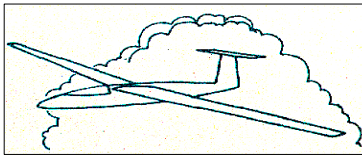
La secretaria implementara distribución diaria y semanal del programa de instrucción de vuelo en aeronave de acuerdo con el nivel solicitado por el CIAC

Políticas de instrucción en términos de:

- a) restricciones respecto a los periodos de instrucción para estudiantes
- b) máximo de horas de vuelo de estudiantes durante periodo diurno y nocturno
- c) máximo número de estudiantes en instrucción
- d) tiempo mínimo de descanso entre periodo de instrucción

FECHA DE ÚLTIMA REVISION

09 DE AGOSTO DE 2018



El legajo de los alumnos pilotos, instructores, planillas de asistencia, copia de las notas finales emitidas por los profesores como toda otra documentación relacionada a la actividad académica de los alumnos será resguardado en la Secretaria del CIAC por tiempo indefinido, siendo el responsable del resguardo de todos los registros el Gerente Responsable o quien designe en su reemplazo.

PROGRAMA DE INSTRUCCIÓN PARA INSTRUCTORES DE VUELO

El jefe de instrucción de vuelo será quien verifique las aptitudes de los instructores, y en caso de encontrar falencias elaborará un plan de instrucción especial individual o de ser necesario a todos los instructores.

Procedimientos para instrucción inicial y periódica (refrescos) del personal. Detalle del Programa de Instrucción.

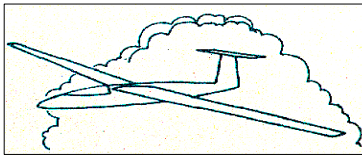
Para la instrucción inicial se procederá de la siguiente manera:

- a) nuestros postulantes a instructores deberán cursar y aprobar para calificar dentro de los estándares esperados.
- b) a tal fin hemos diagramado un curso, el cual es obligatorio para todos los postulantes. Denominado curso general el cual habilita el dictado de teoría y práctica y es obligatorio para los otros cursos

ESTANDARIZACION DE LA INSTRUCCIÓN

Todos los Instructores de la escuela mantendrán un entrenamiento mínimo de 3 hs. mensuales en las aeronaves que estos operen. Participaran dentro de lo posible de los cursos de PREVAC, FACTORES HUMANOS, CRM y algún otro curso que sea de importancia para la seguridad de vuelo dictado por la Autoridad Aeronáutica. Queda aclarado que

FECHA DE ÚLTIMA REVISION	09 DE AGOSTO DE 2018
--------------------------	----------------------



estos cursos serán de carácter obligatorio para los instructores de vuelo o para aquellos pilotos que hayan alcanzado licencias como PC, PC 1ra. Etc.

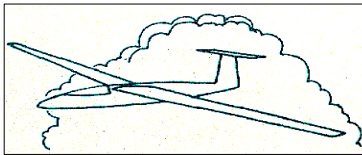
CALIFICACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL JEFE DE INSTRUCTORES

El Centro de Instrucción Club Planeadores Bariloche define para ser Jefe de Instructor los siguientes requisitos:

- (1) Ser titular de una licencia vigente de instructor de vuelo que corresponda al curso a impartir, conforme a lo requerido en la Parte 61 de las RAAC.
- (2) Ser titular de las habilitaciones de categoría, clase y tipo relacionadas con las aeronaves en las que impartirá instrucción.
- (3) Acreditar la experiencia reciente como piloto al mando, conforme a la Parte 61 de las RAAC.
- (4) Aprobar un examen de conocimientos sobre:
 - (i) Métodos de enseñanza;
 - (ii) Provisiones aplicables a la navegación aérea, contenidas en la Publicación de Información Aeronáutica (AIP);
 - (iii) Provisiones aplicables a las Partes 61, 63, 64, 65 y 105 de las RAAC, según corresponda a los cursos a desarrollar, así como a la RAAC 141 y la reglamentación de vuelo vigente
 - (iv) Los objetivos y resultados a alcanzar a la finalización del curso aprobado para el cual ha sido designado.
- (5) Aprobar una verificación de pericia, ante un Inspector designado por la ANAC, respecto a los procedimientos de vuelo y maniobras apropiadas a la instrucción de alumnos.

FECHA DE ÚLTIMA REVISION

09 DE AGOSTO DE 2018



CALIFICACIONES DE INSTRUCTOR DE VUELO

a) Los Instructores de vuelo del CIAC CPB deberá acreditar lo siguiente para poder cumplir funciones en el mismo:

(1) Acreditar una licencia de instructor de vuelo apropiada a la instrucción en vuelo que tendrá a su cargo, conforme a los requisitos señalados en la Parte 61 de las RAAC

(2) Reunir los requisitos de experiencia reciente como piloto al mando requerido en la Parte 61 de las RAAC, correspondiente a la categoría, clase y tipo de aeronave

(3) apruebe un examen de conocimientos sobre:

(i) Métodos de enseñanza

(ii) Provisiones aplicables a la navegación aérea, contenidas en la AIP

(iii) provisiones aplicables a las Partes 61, 141 de las RAAC, y la reglamentación de vuelo vigente

(iv) Los objetivos y resultados de finalización del curso aprobado para el cual ha sido designado.

(b) Los privilegios de un instructor de vuelo serán impartir:

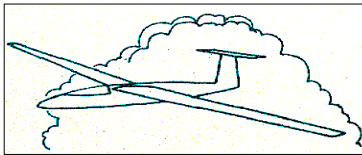
(1) Instrucción para cada plan de estudios en el cual el instructor está calificado

(2) Pruebas y verificaciones para las cuales el instructor está calificado.

(c) El CIAC CPB no permitirá a un instructor de vuelo realizar más de (seis (6) horas de instrucción en un período de veinticuatro (24) horas consecutivas, incluyendo el aleccionamiento previo y posterior al vuelo.

FECHA DE ÚLTIMA REVISION

09 DE AGOSTO DE 2018



(d) Ningún CIAC puede autorizar a un alumno piloto a iniciar un vuelo solo, hasta que el vuelo haya sido aprobado por un instructor autorizado, quien dejará constancia escrita de su autorización, y deberá estar presente al inicio del mismo.

RESPONSABLE DE CALIDAD

- 1) El Responsable de Calidad será una persona idónea con conocimiento técnico aeronáutico apropiado y con experiencia satisfactoria demostrada en auditorias, que sea aceptable a la ANAC
- 2) Deberá monitorear el cumplimiento con los objetivos y resultados de la instrucción, la integridad de los exámenes teóricos, de las evaluaciones de conocimientos teóricos y prácticos en tierra y de vuelo, cuando sea aplicable, así como el cumplimiento e idoneidad de los procedimientos.
- 3) Efectuara un sistema de informe de retroalimentación de la calidad a la persona o grupo de personas requerido en el párrafo

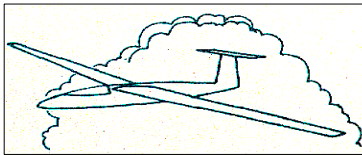
RESPONSABLE DE SMS

El responsable del SMS deberá ser:

- a) Una persona con suficiente experiencia, competencia y calificación adecuada en seguridad operacional
- b) Será el responsable individual y punto focal para el desarrollo y mantenimiento de un SMS eficaz,
- c) La persona nominada para seguridad operacional deberá ser aceptado por la ANAC

FECHA DE ÚLTIMA REVISION

09 DE AGOSTO DE 2018

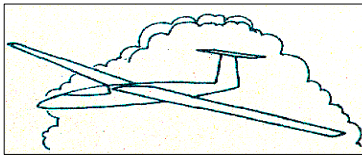


Tendrá como funciones:

- 1) Asegurar que los procesos necesarios para el SMS estén establecidos, puestos en ejecución y mantenidos
- 2) Informar al gerente responsable sobre el funcionamiento del SMS y sobre cualquier necesidad de mejora
- 3) Asegurar la promoción de seguridad operacional a través de la organización
- 4) Debe mantener informado al Gerente Responsable del cumplimiento de temas de seguridad operacional.

FECHA DE ÚLTIMA REVISION

09 DE AGOSTO DE 2018



REQUISITOS DE FORMACION INICIAL PARA INSTRUCTORES Y EXAMINADORES:

Toda persona que desee incorporarse al CIAC CPB como instructor, deberá cursar y aprobar uno o más cursos que lo habilitaran a desempeñarse como:

INSTRUCTOR DE VUELO DE PLANEDOR

A tal fin se ha desarrollado un curso de carácter general que será dictado por el Jefe de Instructores de vuelo el cual habilitará a desempeñarse dentro del CIAC CPB.

El mismo se repetirá cada 2 años en caso de que el Instructor se encuentre en actividad, si el Instructor en los últimos 180 días no ha realizado actividad deberá ser rehabilitado por el Jefe de Instructores o un Instructor que este designe debiendo aprobar lo indicado en la PLANILLA DE INSTRUCCIÓN para poder volver a ejercer funciones de instructor, esta readaptación será indicado en el Libro de vuelo del interesado.

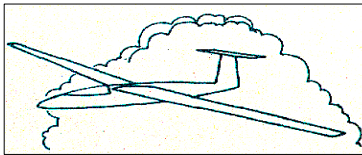
El haber aprobado este curso no habilitara de por si a poder desempeñarse como instructor, ya que también deben cumplimentar con los requisitos establecidos por al RAAC 141.

El curso tendrá los siguientes contenidos:

a) Métodos de enseñanza: en la misma y tomando en cuenta los conocimientos previos del Instructor deberá efectuar un desarrollo de distintos métodos de enseñanza ante situaciones planteadas previamente , las cuales serán indicadas por el Jefe de Instructores a saber : Inicio de Instrucción de un alumno-piloto; desarrollo de un instrucción en vuelo de un alumno-piloto avanzado; desarrollo de un emergencia con un alumno-piloto (la misma será simulada), chequeo pre vuelo y post vuelo con el alumno-piloto; desarrollo de

FECHA DE ÚLTIMA REVISION

09 DE AGOSTO DE 2018



evaluaciones periódicas con los alumno-pilotos avanzados; y toda otra situación que el Jefe de Instructores considere conveniente que desarrolle.

b) Provisiones aplicables a la navegación aérea, contenidas en la AIP;

c) provisiones aplicables a las Partes 61, 141 de las RAAC, y la reglamentación de vuelo vigente

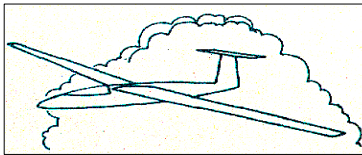
d) Una vez terminado el curso indicado en los puntos a), b) y c) el instructor deberá efectuar un vuelo con el Jefe de Instructores el cual desarrollará los ítems indicados en la **PLANILLA DE INSTRUCCIÓN P/INSTRUCTORES** que a continuación se detalla:

PLANILLA DE INSTRUCCIÓN P/INSTRUCTORES

CONDICION	NA	A
Reunion previa al vuelo		
Planificación y análisis meteorológico		
Inspección de pre-vuelo.		
Puesta en marcha.		
Procedimientos radiotelefónicos		
Rodaje		
Verificación previa al despegue.		
Efecto y uso de los mandos.		
Despegue normal / campo corto / campo blando.		
Salida del circuito de tránsito.		
Ascensos mejor régimen y mejor ángulo.		
Virajes en ascensos.		
Vuelo recto y nivelado.		
a - Virajes suaves (20° de inclinación)		
b - Virajes medios (30° de inclinación)		
c - Virajes escarpados (45° de inclinación)		

FECHA DE ÚLTIMA REVISION

09 DE AGOSTO DE 2018

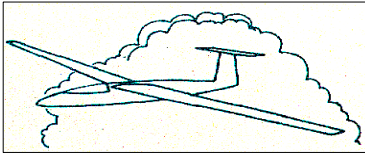


Ejercicios de coordinación

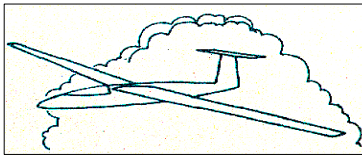
Coordinación sobre el eje (Nivelado).		
Cambio de velocidades en línea de vuelo.		
Vuelo lento con y sin flaps.		
Eses a través de caminos		
Giros alrededor de un punto		
Ochos alrededor de pilones		
Serie de pérdidas		
a - Aproximación a la pérdida recta con potencia.		
b - Aproximación a la pérdida recta sin potencia.		
c - Pérdidas rectas con potencia.		
d - Pérdidas rectas sin potencia.		
e - Pérdidas en viraje con potencia.		
f - Pérdidas en viraje sin potencia.		
Descensos		
Planeos.		
Corrección de deriva		
Espirales de 720°.		
Uso del flap.		
Emergencias simuladas		
En vuelo.		
En circuito.		
En despegue.		
Incorporación al circuito de tránsito.		
a - Aproximación de 90°.		
b - Aproximación de 180°.		
c - Aproximación de 360°.		
d - Aproximación standard.		
Deslizamientos.		
Aterrizajes con y sin potencia		
Aterrizajes con viento cruzado		
Aterrizajes de emergencia (sobre la pista)		
Escapes con y sin flaps.		
Aterrizajes en campo corto / campo blando		
Aterrizajes con obstáculos simulado en cabecera		
Rodaje		
Estacionamiento.		
Detención del motor / Lista de Control de Procedimientos.		

FECHA DE ÚLTIMA REVISION

09 DE AGOSTO DE 2018



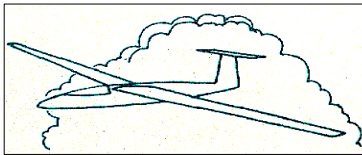
Inspección post-vuelo.		
Reunión y crítica de post-vuelo.		
Seguridad para ejecutar las maniobras		
Conocimiento de material y equipo.		
OBSERVACIONES		
FECHA..... <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> Firma /Aclaración Instructor Firma /Aclaración Jefe Instructores </div>		



PAGINA INTENCIONALMENTE DEJADA EN BLANCO

FECHA DE ÚLTIMA REVISION

09 DE AGOSTO DE 2018



ESTANDARIZACION DE LA INSTRUCCIÓN

Todos los Instructores de la escuela mantendrán un entrenamiento mínimo de 3 hs. mensuales en las aeronaves que estos operen. Participaran dentro de lo posible de los cursos de PREVAC, FACTORES HUMANOS, CRM y algún otro curso que sea de importancia para la seguridad de vuelo dictado por la Autoridad Aeronáutica. Queda aclarado que estos cursos serán de carácter obligatorio para los instructores de vuelo o para aquellos pilotos que hayan alcanzado licencias como PC, PC 1ra. Etc.

POLITICAS

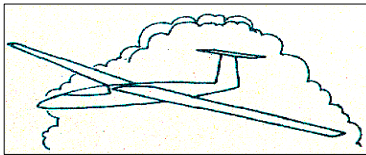
Este manual ha sido preparado para emplearse como referencia en la conducción del funcionamiento del Centro de Instrucción. Se ha desarrollado para las aeronaves pertenecientes al Club de Planeadores Bariloche y para las operaciones realizadas por dicho aeródromo.

El objetivo buscado en la distribución de este manual es impartir las directivas necesarias de funcionamiento que serán de estricto cumplimiento de toda persona que integre el Centro del Instrucción, con el objetivo de brindar permanentemente un vuelo seguro, eficiente y confortable.

Este manual intenta suplementar y no reemplazar, al Código Aeronáutico, a las RAAC, a los procedimientos y manuales de aeronaves aprobados y registrados, al buen criterio o a un buen comandante, debiendo estar aprobada por la Dirección de Licencias al Personal (autoridad de aplicación)

FECHA DE ÚLTIMA REVISION

09 DE AGOSTO DE 2018



Por dicho motivo, este manual no pretende abarcar con minucioso detalle todas las situaciones imaginables. Ciertos parámetros han sido organizados de manera de garantizar un elevado nivel de seguridad y simplificar la toma de decisiones en un momento crítico.

Es imperativo que se aplique el criterio más adecuado para cada situación

POLITICAS PARA PROGRAMAS DE INSTRUCCION

Los programas de instrucción son diseñados y serán revisado anualmente por una comisión conformada por:

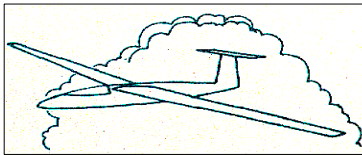
- a) Jefe de Instructores y Operaciones de vuelo
- b) Responsable de Seguridad Operacional
- c) Asesor en Gestión de Calidad
- d) y deberá tener el visto bueno del Gerente de Instrucción del CIAC CPB

Posteriormente los programas o su actualización serán elevados a la ANAC para su aprobación definitiva. No podrán implementarse cambios en los programas sin la previa autorización de la ANAC.

POLITICAS PARA LA RESPONSABILIDAD DEL PILOTO AL MANDO

El Comandante de la aeronave tendrá autoridad en todo lo relacionado con ella, mientras este al mando de la misma.

FECHA DE ÚLTIMA REVISION	09 DE AGOSTO DE 2018
--------------------------	----------------------



El Comandante de la aeronave, manipule o no los comandos, será responsable de que la operación se realice de acuerdo a la reglamentación vigente y con las normas y procedimientos establecidos en el Estatuto Social del Club de Planeadores Bariloche y su reglamentación para uso de aeronaves. Podrá apartarse de las mismas en circunstancias que sean absolutamente necesarias por razones de seguridad que exijan tomar medidas inmediatas.

Cuando este privilegio de emergencia es utilizado, debe notificarse lo antes posible a la dependencia de los servicios de tránsito aéreo correspondiente y deberá presentarse un informe escrito de la desviación realizada, si así lo requiere la Autoridad Aeronáutica competente.

No obstante, lo expresado en el párrafo anterior, cualquier desvío en la operación será informado por el medio más rápido al Gerente de Instrucción y al regreso se presentará un informe escrito.

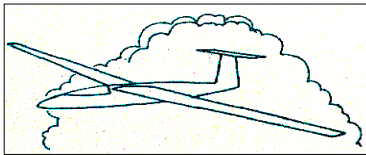
Idoneidad de los miembros de la tripulación de vuelo:

El comandante de la aeronave será responsable de garantizar que:

- a) no se comenzará ningún vuelo sin algún miembro de la tripulación de vuelo se halla incapacitado para cumplir sus obligaciones por una causa cualquiera, como lesiones, enfermedad, fatiga o los efectos de alcohol o de drogas
- b) no se continuará ningún vuelo más allá del aeródromo adecuado más próximo cuando se vea significativamente reducida la capacidad de los miembros de la tripulación de vuelo para desempeñar sus funciones por disminución de sus facultades debido a causas tales como fatiga, enfermedad y falta de oxígeno.

FECHA DE ÚLTIMA REVISION

09 DE AGOSTO DE 2018



POLITICAS RESPECTO A SEGURIDAD

Se actuará de acuerdo en el manual de seguridad operacional

NOVEDADES TECNICAS

En todo vuelo que ocurra una novedad técnica es obligación del piloto de la aeronave tratar de comunicarse lo más rápido posible con el CIAC-CPB para tratar de solucionarla, por auxilio de algún taller responsable a la mayor brevedad.

Ningún piloto proseguirá el vuelo si las condiciones de seguridad no son tales para la continuación del mismo.

CONSUMO DE ALCOHOL

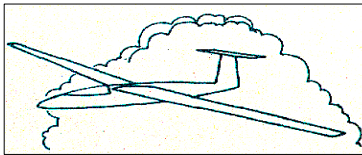
Queda terminantemente prohibido para toda persona que desee realizar actividad de vuelo si ha consumido alcohol dentro de las diez horas previas al momento de presentarse, o bien se encuentra bajo la influencia del mismo,

CONSUMO DE MEDICAMENTOS

Los pilotos/alumnos ejercerán discreción en el uso de medicamentos que podrían afectar su idoneidad para el vuelo. Ningún piloto podrá volar si se halla bajo la influencia de una medicación que recomiende actuar con precaución cuando conduzca u opere una aeronave.

FECHA DE ÚLTIMA REVISION

09 DE AGOSTO DE 2018



El empleo de cualquier tipo de prescripción médica por los pilotos/alumnos debe ser comunicado al instructor a cargo. Se procurará el asesoramiento de un médico aeronáutico cuando sea necesario.

Este prohibido el uso de cualquier tipo de droga para cualquier propósito que no sea el tratamiento médico prescrito.

PERIODOS DE DESCANSO DEL STAFF DE INSTRUCTORES Y ALUMNOS

Con referencia a la Fatiga de vuelo y tiempos de descanso, el CIAC observara lo prescripto en el Decreto 671/94 (PEN) y sus modificaciones EL CUAL EN SU Art. 20 indica:

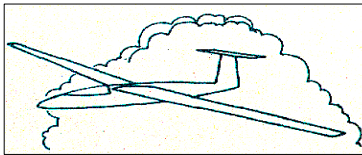
“ARTICULO 20º.- La actividad aérea de Instrucción desarrollada por escuelas de vuelo e Instituciones aerodeportivas habilitadas al efecto se regirán por los tiempos máximos, para los periodos de VEINTICUATRO (24) horas consecutivas, SIETE (7) días consecutivos, mensuales calendario, trimestral y anual calendario.

Los turnos de vuelo no deben superar UNA (1) hora TREINTA (30) minutos cada uno, y la actividad del instructor debe estar comprendida en DOS (2) periodos de TRES (3) horas cada uno, separados entre si por un periodo de descanso de por lo menos TRES (3) horas en el periodo de VEINTICUATRO (24) hs. consecutivas.

- La actividad del alumno piloto en vuelo local no debe superar DOS (2) turnos de UNA (1) hora TREINTA (30) minutos cada uno, separados entre sí por un periodo de descanso de por lo menos TRES (3) horas en un periodo de VEINTICUATRO (24) hs. consecutivas.

FECHA DE ÚLTIMA REVISION

09 DE AGOSTO DE 2018



- Para vuelos de instrucción de navegación, se podrán programar turnos de hasta un máximo de SEIS (6) HORAS EN EL PERIODO DE veinticuatro (24) HS. consecutivas, tanto para el piloto instructor como para el alumno piloto

INSTRUCTORES

La instrucción en vuelo no podrá ser impartida en una aeronave para la que el titular de la licenciad de Instructor de vuelo no posea la habilitación para categoría, clase y tipo si corresponde.

Ningún instructor deberá firmar un Libro de vuelo de un alumno piloto, para volar solo, salvo que haya dado al alumno piloto la instrucción en vuelo y lo considere preparado.

LICENCIAS Y HABILITACIONES

Es responsabilidad de cada uno de los pilotos instructores mantener sus licencias y habilitaciones al día y si es necesario obtener las que por la clase de vuelo a realizar sean necesarias. Cumplirán al efecto el entrenamiento o curso debidos que estos requieran por el tipo de licencia y/o habilitación.

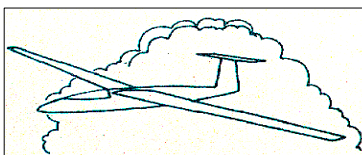
ALUMNOS PILOTOS

Los alumnos pilotos que se encuentren cursando distintas Licencias en nuestro Centro de Instrucción deberán encuadrarse dentro de los siguientes parámetros antes de comenzar la actividad aérea como estudiantes:

- a) El alumno deberá estar 30 minutos antes de la hora fijada para el comienzo de la clase

FECHA DE ÚLTIMA REVISION

09 DE AGOSTO DE 2018



- b) La clase práctica tendrá una duración de 1 y ½ como tiempo máximo
- c) El alumno no podrá efectuar por día vuelos que superen el tiempo indicado en el punto b) de la presente.
- d) El tiempo mínimo de descanso de un alumno entre periodos de instrucción no podrá ser menor a 24 hs. desde la última clase
- e) Cada alumno tendrá asignado un Instructor e integrara un grupo de seis alumnos que irán recibiendo la instrucción en forma personalizada en vuelo y grupal en tierra.

Requisitos para los pilotos de Planeador que se incorporan a la actividad en el CIAC Club Planeadores Bariloche:

- 1) Deberá contar con la Licencia vigente para el desarrollo de la actividad
- 2) CMA vigente
- 3) Si el mismo proviene de otra Institución, deberá presentar nota de la misma donde se indicará la actuación del piloto (sanciones, deudas, etc.)
- 4) Deberá presentar ante el Jefe de Instructores Libro de vuelo actualizado
- 5) Deberá asociarse a la Institución
- 6) Efectuar la Adaptación correspondiente con el Jefe de Instructores o Instructor que el designe (el periodo de adaptación lo determinara el Instructor de acuerdo con la capacidad del piloto)
- 7) Deberá dar conformidad a las Reglamentaciones Internas del club.

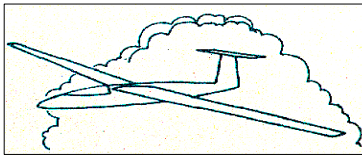
ACLARACION:

Para Alumnos pilotos rige el formulario de inscripción

Para Instructores, se ha detallado los requisitos para ser incorporados al staff de Instructores de la Institución.

FECHA DE ÚLTIMA REVISION

09 DE AGOSTO DE 2018



INSTRUCTOR DE VUELO PLANEADOR:

A los efectos de poder efectuar el curso de Instructor de vuelo de planeador el piloto deberá cumplimentar con los requerimientos generales para la obtención de la licencia establecidas en la R.A.A.C 61 ítems 61.173- ANAC, en la que establece como mínimo que el solicitante deberá poseer 100 hs. De vuelo como piloto al mando a partir de la fecha que obtuvo la licencia de planeador.

PROGRAMA DE INSTRUCCIÓN PRACTICA DE INSTRUCTOR DE VUELO DE PLANEADOR

El contenido del Curso se desarrollará de acuerdo a los estándares establecidos en la R.A.A.C. Parte 61. **SUBPARTE I - LICENCIA DE INSTRUCTOR DE VUELO**

Objetivos del Curso de Instructor de Vuelo de Planeador. Instrucción Práctica

Deberá poseer la capacidad de preparación y guía de una lección planificada para los Alumnos Pilotos, de acuerdo a los niveles de experiencia previa, habilidades y conocimientos.

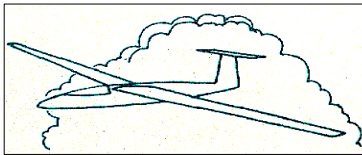
Evaluar el desempeño en vuelo de un Alumno Piloto en instrucción, desde el asiento trasero.

Adquirir los conocimientos para realizar una reunión informativa pre vuelo, donde brindara datos de utilidad para el desarrollo de la instrucción a impartir. Deberá ser corta, clara, concisa y compartida.

Poseer la capacidad de realizar una reunión informativa post vuelo, posterior a la actividad desarrollada, que le permitirá plasmar una devolución de la Instrucción de vuelo impartida.

FECHA DE ÚLTIMA REVISION

09 DE AGOSTO DE 2018



Conocer los alcances de obligaciones y responsabilidades del Instructor de Vuelo Poseer la capacidad de análisis, evaluación y corrección de los errores comunes de un Alumno Piloto en Instrucción en vuelo.

Conocer cada uno de los procedimientos estándares, normales, anormales y de emergencia.

Conocer la performance y realizar los análisis correspondientes de las maniobras apropiadas a la licencia de Instructor de Vuelo de Planeador.

El Alumno Instructor Piloto a alcanzar la Licencia de Instructor de Vuelo recibirá doble comando en tierra y vuelo por parte del Instructor de Vuelo designado.

Realizar como mínimo 6 vuelos prácticos de doble comando en el puesto de Instructor, además del repaso de las maniobras de vuelo que comprende el curso de Piloto Planeador.

Ser capaz de realizar y explicar el conjunto de maniobras que comprende el Curso de Piloto de Planeador.

Efectuar el vuelo desde el puesto de Instructor del Planeador manteniendo parámetros de velocidad y altura establecidos para cada maniobra.

Planificación de los Vuelos de Instrucción.

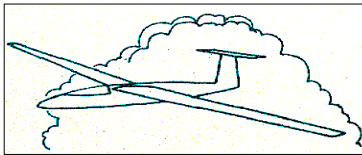
Cada uno de los vuelos de Instrucción respetará lo determinado en la Normativa vigente establecida por la Autoridad Aeronáutica.

De no alcanzar los objetivos establecidos para el Curso de Instructor de Vuelo de Planeador, el Alumno Piloto realizará todos los pasos recalificatorios teóricos y prácticos necesarios, definidos como Política de Instrucción del CIAC en el presente MIP. Estos serán aprobados en conjunto por el Jefe de Instructores y el Instructor de Vuelo designado, hasta que el Alumno Piloto alcance los objetivos establecidos en el Programa de Instrucción para cada Fase de Instrucción y Normativa vigente.

La Política de Instrucción del CIAC no permite realizar vuelos de instrucción con pasajeros a bordo.

FECHA DE ÚLTIMA REVISION

09 DE AGOSTO DE 2018



Importante: El Programa de Instrucción en Vuelo incluye planificación y práctica de situaciones simuladas de emergencias, manteniendo los estándares de Seguridad sin poner en riesgo la seguridad del vuelo y la de terceros.

Seguimiento del Proceso de Instrucción para el Curso de Instructor de Vuelo de Planeador

Para alcanzar la Licencia de Instructor de vuelo de Planeador, se respetará el Programa de Instrucción establecidos por la Autoridad Aeronáutica en el presente MIP.

El proceso de Instrucción del Alumno Piloto será supervisado por un Instructor de Vuelo designado, quien deberá mantener actualizado el legajo y bitácora del Alumno Piloto, debiendo asentar en el libro de vuelo la modalidad de Instrucción impartida, además del control de toda la documentación bajo Normativa vigente.

Informará el progreso o dificultad al Jefe de Instructores, quien propondrá de acuerdo a su experiencia y criterio los procedimientos a seguir en beneficio del Alumno Instructor Piloto.

Si fuera necesario durante este proceso, el Jefe de Instructores podrá realizar uno o más vuelos con el Alumno Instructor Piloto, a fin de unificar criterios de Instrucción para cada fase.

El desempeño del Instructor de Vuelo designado será evaluado por la evolución y resultado final del rendimiento del Alumno Instructor Piloto.

La relación interpersonal en esta Fase de Instrucción entre el Alumno Instructor Piloto y el Instructor de Vuelo designado, éste último bajo la función de Piloto al mando, será el responsable cada uno de los Procedimientos e Instrucción impartida.

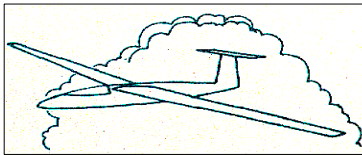
Condiciones meteorológicas necesarias para realizar los vuelos de instrucción

Todos los vuelos de Instrucción del CIAC se realizarán bajo condiciones de vuelo visual y reglamentación vigente.

Por lo tanto, los vuelos de instrucción visuales se desarrollarán de acuerdo a las condiciones meteorológicas descritas en las Regulaciones Argentinas de Aviación Civil (RAAC) Parte 91 - Reglas de Vuelo y Operación General, Subparte B, Sección 91.155.

FECHA DE ÚLTIMA REVISION

09 DE AGOSTO DE 2018



Con respecto a la componente de viento, se respetarán en todos los casos las limitaciones de viento de frente y cruzado estipulado para la aeronave en el Manual de Vuelo. Esto será de aplicación tanto para el Planeador, como para el avión afectado al CIAC como Remolcador.

Independientemente de lo expresado anteriormente, cuando a criterio del Instructor a cargo de la Instrucción no estén dadas las condiciones adecuadas para realizar o continuar un vuelo de Instrucción, se procederá a cancelar o interrumpir el vuelo en forma inmediata.

“ Recordar que el principal criterio operativo del CIAC es la Seguridad de los Vuelos y para esto el Jefe de Instructores o el Instructor de Vuelo a cargo designado, tienen la atribución de cancelar los vuelos de Instrucción o interrumpir los mismos, cuando a su criterio sea necesario.”

Programa de Instrucción Práctica - Curso de Instructor de Vuelo de Planeador.

Sílabo de Instrucción.

Alcance.

A continuación, se detalla el programa del curso a realizar para la obtención de la licencia de Instructor de Vuelo de Piloto de Planeador.

El programa del curso práctico en vuelo, dentro del total de horas de vuelo exigidas en RAAC 61, contempla un mínimo de actividad de vuelo detallado en cada etapa de instrucción practica (FIP) identificadas como PLANILLA DE MANIOBRAS A EJECUTAR P/ ALUMNO INSTRUCTOR DE VUELO

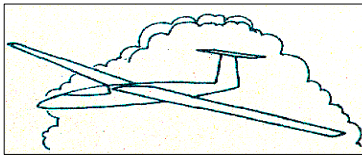
Este Programa podrá ser extendido, dependiendo de cada alumno y de su evolución particular.

Para pasar de una fase de Instrucción a la siguiente, el Alumno Instructor Piloto deberá cumplir con los estándares requeridos para cada fase, tanto teóricos como prácticos.

Cada fase de Instrucción contiene un objetivo particular y temas teóricos a impartir que el Alumno Instructor Piloto deberá traer aprendido, las maniobras a realizar por primera vez y las maniobras a realizar como revisión y perfeccionamiento de las fases de Instrucción cumplidas anteriormente.

FECHA DE ÚLTIMA REVISION

09 DE AGOSTO DE 2018



Para dar por finalizada una Fase de Instrucción, además de ser completada podrá incluir la realización de uno o más vuelos, y todo lo que sea necesario para alcanzar el standard requerido para acceder a la Fase siguiente de Instrucción.

Preparación, Obligaciones y Responsabilidades del Alumno Instructor Piloto

Para la ejecución de una Fase de Instrucción de vuelo, el Alumno Instructor Piloto deberá traer estudiados los temas Teóricos especificados, junto con la teoría de las maniobras nuevas a realizar y mantener los conocimientos teóricos y prácticos correspondientes a las Fases de Instrucción ya impartidas.

Si un Alumno Instructor Piloto asistiera a recibir Instrucción sin haber estudiado la teoría de maniobras de una nueva Fase de Instrucción, no se avanzará con la Fase de Instrucción siguiente, sino que en ese vuelo sólo se practicarán maniobras de repaso, quedando pendiente el resto de la Fase de Instrucción para el próximo vuelo, asumiendo por parte del Alumno Instructor Piloto el compromiso y la responsabilidad de asistir con la parte Teórica de maniobras de vuelo estudiada.

Independientemente de lo arriba expuesto, si un Alumno Instructor Piloto no hubiera adquirido los conocimientos teóricos/prácticos correspondientes a esa lección y demás lecciones anteriores, el Instructor de Vuelo designado informará al Jefe de Instructores los objetivos no alcanzados en base a las etapas de Instrucción y que previo a asignarle una nueva Fase de Instrucción en vuelo programada, se deberá realizar una evaluación teórica.

El Jefe de Instructores pondrá a consideración si fuera necesario, incluir esos temas en una revisión en clases teórica.

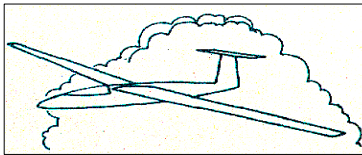
Chequeos y Fases de Instrucción Practica:

Al finalizar cada fase de Instrucción del curso, el Jefe de Instrucción Practica o un Instructor de vuelo designado para tal fin, realizara un vuelo de chequeo para constatar que el alumno cumple con el procedimiento normalizado requerido para realizar las maniobras, haya incorporado toda la instrucción teórica y se encuentre preparado para pasar a la etapa siguiente.

En el caso de que un Alumno Instructor Piloto no alcance el standard requerido para aprobar, el Instructor designado para esa Instrucción, dejara por escrito las recomendaciones y acciones a tomar necesarias para realizar la revisión siguiente,

FECHA DE ÚLTIMA REVISION

09 DE AGOSTO DE 2018



con el fin de mejorar las maniobras/conocimientos teóricos bajo procedimientos normalizados de Instrucción.

El curso Practico de vuelo será acompañado por un curso teórico que el alumno deberá realizar en un CIAC certificado bajo norma vigente.

Este contenido será permanentemente evaluado en forma oral durante las Fases de Instrucción Practica (FIP) por un instructor de Vuelo designado.

Fases de Instrucción Practica en vuelo (FIP)

a) EJERCICIOS DE PROCEDIMIENTOS Y MANIOBRAS PPL

Objetivo de la FIP

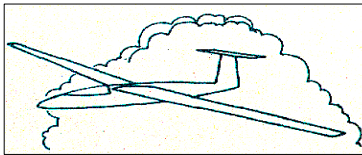
- Que el Alumno Instructor Piloto aspirante a Instructor de vuelo comience a adaptarse a operar el Planeador desde el puesto del Instructor de Vuelo.
- Realizar un repaso de la operación del Planeador y maniobras de vuelo de Piloto de Planeador desde el puesto de Instructor de Vuelo.

TEMAS ESTUDIADOS POR EL ALUMNO INSTRUCTOR PILOTO PREVIO AL VUELO:

- Generalidades y procedimientos normales, anormales y de emergencia del Planeado
- Teoría y procedimientos normalizados de maniobras a ejecutar

FECHA DE ÚLTIMA REVISION

09 DE AGOSTO DE 2018

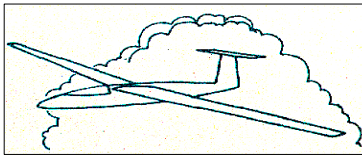


PLANILLA DE MANIOBRAS A EJECUTAR P/ALUMNO INSTRUCTOR DE VUELO

CONDICION	NA	A
Verificacion de W&B		
Uso de las listas de chequeo		
Inspección de pre-vuelo.		
Chequeo de los Documentos y certificaciones.		
Chequeo y operacion de sistemas Radio/Baro Electrico/Resolucion de Fallas		
Comunicaciones en espacios aereos controlados y no controlados		
Intercambio positivo de los controles de vuelo.		
Concepto Cabina Compartida.		
Uso de Listas de chequeo previo al Despegue.		
Despegues y ascensos normales.		
Vuelo recto y nivelado.		
Virajes de banqueo suaves, medios y escarpados.		
Maniobras durante el vuelo lento.		
Volar a velocidades reducidas – distracciones reales, reconocimientos y recuperación de perdidas en vuelo recto y en virajes		
Prevención de tirabuzones		
Procedimientos de emergencia – en despegue/en circuito de transito/ en vuelo		
Aproximación y aterrizajes de emergencia simulados		
Circuito de transito.		
Aproximaciones y aterrizajes normales y con viento cruzado		
OBSERVACIONES		
FECHA.....		
Firma /Aclaración Instructor		Firma /Aclaración Jefe Instructores

FECHA DE ÚLTIMA REVISION

09 DE AGOSTO DE 2018



Instrucción Requerida

- Realizar las maniobras previas a despegue y posterior aterrizaje de forma correcta
- Aterrizajes suaves a la velocidad correcta dentro de los 300 ft/ 90 m posterior al punto de toque establecido.
- Mantenga durante las maniobras de vuelo con referencias visuales

b) EJERCICIO DE REPASO DE PROCEDIMIENTOS Y MANIOBRAS PPL

OBJETIVOS DE LA FIP

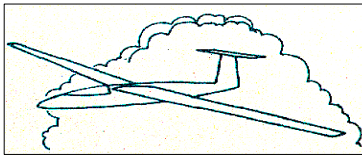
- Incrementar la habilidad de operar el Planeador desde el puesto de Instructor de Vuelo
- Perfeccionar el desarrollo de las maniobras correspondientes al curso de PPL
- Repaso de la operación del Planeador y maniobras de vuelo de Piloto Planeador desde el puesto de Instructor de Vuelo.
- Reconocer diferentes situaciones – entrar involuntariamente en tirabuzón y como salir de esa situación.
- Practicar la entrada y salida de tirabuzón

TEMAS ESTUDIADOS POR EL ALUMNO INSTRUCTOR PILOTO PREVIO AL VUELO:

- Revisión de las generalidades y procedimientos normales, anormales y de emergencia del Planeador.
- Teoría y procedimientos normalizados de maniobras a ejecutar

FECHA DE ÚLTIMA REVISION

09 DE AGOSTO DE 2018

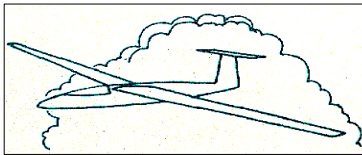


PLANILLA DE MANIOBRAS A EJECUTAR P/ALUMNO INSTRUCTOR DE VUELO

CONDICION	NA	A
Recuperacion de actitudes anormales.Ascensos.Descensos.Aproximacion a la perdida		
Tirabuzon - Entrada y Salida		
REVISION		
Despegues y ascensos normales.		
Vuelo Recto y nivelado		
Virajes de banqueo suaves, medios y escarpados		
Maniobras durante el vuelo lento		
Volar a velocidades reducidas - distracciones reales, reconocimiento y recuperaci3n de perdidas en vuelo recto y en virajes.		
Prevenci3n de tirabuzones.		
Procedimientos de emergencia - en despegue/ circuito de transito / en vuelo.		
Aproximaci3n y aterrizajes de emergencia simulados.		
Circuito de transito.		
Aproximaciones y aterrizajes normales y con viento cruzado.		
OBSERVACIONES		
FECHA.....		
Firma /Aclaraci3n Instructor		Firma /Aclaraci3n Jefe Instructores

FECHA DE ÚLTIMA REVISION

09 DE AGOSTO DE 2018



INSTRUCCIÓN NORMALIZADA

- Reconocer situaciones en las cuales se puede producir de forma involuntaria una entrada en tirabuzón. Resolución de como salir de esa situación.
- Reconocer que puede provocar la entrada en tirabuzón y posteriormente salir de esta condición.
- Perfeccionar el desarrollo de maniobras correspondientes al curso de PPL a un nivel aceptable para un Instructor de Vuelo
- Aterrizajes suaves a la velocidad correcta dentro de los 300 ft / 90 m posterior al punto de toque establecido.
- Mantenga durante las maniobras de vuelo con referencias visuales.

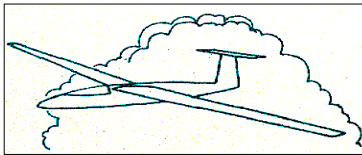
c) INICIO DE LA PRACTICA DE IMPARTIR LA INSTRUCCIÓN

OBJETIVOS DE LA FIP

- El alumno Instructor Piloto aspirante a Instructor de vuelo comience la practica de impartir instrucción, tomando el Instructor designado el lugar como alumno.
- Lograr que el alumno Instructor Piloto aspirante a Instructor de Vuelo logre explicar acerca de las maniobras.
- Saber guiar a un Alumno Piloto en el desarrollo de una maniobra por primera vez y las veces sucesivas, realizar correcciones claras y concisas.
- Manejo de la comunicación en vuelo y sobre los comandos, ante errores cometidos por un Alumno Piloto, manteniendo en todo momento el control del Planeador, atención en las comunicaciones y vigilancia sobre el entorno tomando precauciones de otros tránsitos.
- Incrementar la practica en la entrada y salida de tirabuzón
- Perfeccionar el desarrollo de maniobras correspondientes al curso de PPL

FECHA DE ÚLTIMA REVISION

09 DE AGOSTO DE 2018



TEMAS ESTUDIADOS POR EL ALUMNO INSTRUCTOR PILOTO PREVIO AL VUELO

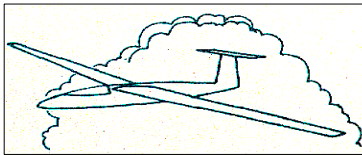
- Fundamento y métodos de enseñanza
- Utilización de herramientas para una comunicación efectiva

PLANILLA DE MANIOBRAS A EJECUTAR P/ALUMNO INSTRUCTOR DE VUELO

CONDICION	NA	A
El alumno Instructor Piloto aspirante a Instructor de Vuelo comenzara a impartir instrucción a su Instructor designado en las maniobras correspondiente al curso de PPL, iniciando la actividad desde las mas simples y siguiente con maniobras mas complejas		
El instructor designado podra corregir el metodo y las practicas según su conocimiento, habilidad y experiencia		
Inicialmente el Instructor designado respondera correctamente ante indicaciones del alumno instructor piloto aspirante a Instructor de vuelo.		
A medida que avanzan los ejercicios el Instructor designado respondera con errores de distinta complejidad y el alumno instructor piloto aspirante a Instructor de Vuelo tendra que actuar para corregirlos.		
REVISION		
Recuperacion de actitudes anormales.		
Asensos		
Descensos		
Aproximación a la perdida.		
Practica de Tirabuzón - Entrada y Salida.		
OBSERVACIONES		
FECHA.....		
Firma /Aclaración Instructor		Firma /Aclaración Jefe Instructores

FECHA DE ÚLTIMA REVISION

09 DE AGOSTO DE 2018



INSTRUCCIÓN NORMALIZADA

- Comprender y practicar la forma de impartir instrucción y como reaccionar ante la falta de entendimiento o ante las practicas erróneas de maniobras por parte del alumno.
- Mantener en todo momento el control del Planeador
- Mantener la atención las comunicaciones y la vigilancia ante posibles tránsitos
- Incrementar la practica de entrada y salida de tirabuzón
- Perfeccionar el desarrollo de las maniobras correspondientes al curso de PPL a un nivel aceptable para un instructor de Vuelo

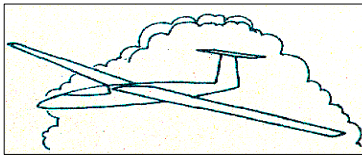
d) PERFECCIONAMIENTO DE LA PRACTICA DE IMPARTIR (Pre vuelo / Post vuelo)

OBJETIVOS DE LA FIP

- Incrementar la habilidad para impartir instrucción por parte del Alumno Instructor Piloto aspirante a Instructor de Vuelo
- Tener un mayor control distributivo de toda la situación, control del Planeador, de las comunicaciones y de vigilancia ante posibles tránsitos.

FECHA DE ÚLTIMA REVISION

09 DE AGOSTO DE 2018

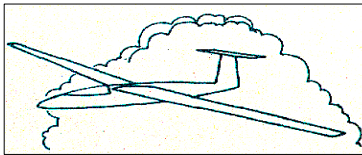


PLANILLA DE MANIOBRAS A EJECUTAR P/ALUMNO INSTRUCTOR DE VUELO

CONDICION	NA	A
El alumno Instructor Piloto aspirante a Instructor de Vuelo comenzara a impartir instrucción a su Instructor designado en las maniobras correspondiente al curso de PPL, iniciando la actividad desde las mas simples y siguiente con maniobras mas complejas		
El instructor designado podra corregir el metodo y las practicas según su conocimiento, habilidad y experiencia		
Inicialmente el Instructor designado respondera correctamente ante indicaciones del alumno instructor piloto aspirante a Instructor de vuelo.		
A medida que avanzan los ejercicios el Instructor designado respondera con errores de distinta complejidad y el alumno instructor piloto aspirante a Instructor de Vuelo tendra que actuar para corregirlos.		
REVISION		
Impartir Instrucción en las maniobras del curso de PPL.		
Recuperacion de actitudes anormales.Ascensos.Descensos		
Aproximación a la perdida		
Tirabuzón - Entrada y Salida		
OBSERVACIONES		
FECHA.....		
Firma /Aclaración Instructor		Firma /Aclaración Jefe Instructores

FECHA DE ÚLTIMA REVISION

09 DE AGOSTO DE 2018



e) CHEQUEO FINAL DEL CURSO INSTRUCTOR DE VUELO DE PLANEADOR AL EXAMEN ANTE ANAC

OBJETIVOS DE LA FIP

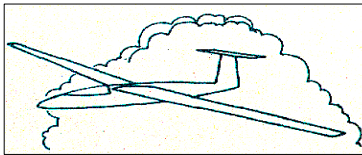
- El Jefe de Instructores evaluara que el Alumno Instructor Piloto aspirante a Instructor de Vuelo realice las maniobras de vuelo con la perfección requerida para este nivel.
- El Alumno Instructor Piloto. Aspirante a Instructor de Vuelo realizara la practica simulada de impartir instrucción, realizando correcciones verbales y sobre los comandos de forma clara y acertada
- Conservar un control distributivo de toda la situación
- Poseer control de Planeador, de l as comunicaciones y de la vigilancia ante posibles tránsitos.
- Alcanzar el nivel requerido para rendir el examen de Instructor de Vuelo de Planeador ante un inspector de ANAC.

TEMAS ESTUDIADOS POR EL ALUMNO PILOTO PREVIO AL EXAMEN

- Manual de Planeador
- Teoría y estándares de todas las maniobras
- Fundamentos y métodos de enseñanza

FECHA DE ÚLTIMA REVISION

09 DE AGOSTO DE 2018

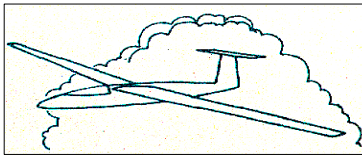


PLANILLA DE MANIOBRAS A EJECUTAR P/ALUMNO INSTRUCTOR DE VUELO

CONDICION	NA	A
Verification de W&B		
Uso de las listas de chequeo		
Inspección de pre-vuelo.		
Chequeo de los Documentos y certificaciones.		
Chequeo y operacion de sistemas Radio/Baro Electrico/Resolucion de Fallas		
Comunicaciones en espacios aereos controlados y no controlados		
Intercambio positivo de los controles de vuelo.		
Concepto Cabina Compartida.		
Uso de Listas de chequeo previo al Despegue.		
Despegues y ascensos normales y con viento cruzado		
Vuelo recto y nivelado.		
Virajes de banqueo suaves, medios y escarpados.		
Maniobras durante el vuelo lento.		
Volar a velocidades reducidas – distracciones reales, reconocimientos y recuperación de perdidas en vuelo recto y en virajes		
Prevención de tirabuzones		
Procedimientos de emergencia – en despegue/en circuito de transito/ en vuelo		
Aproximación y aterrizajes de emergencia simulados		
Circuito de transito		
Recuperación de actitudes anormales. Ascensos, Descensos, Aproximación a la perdida		
Tirabuzón – entrada y Salida.		
Impartir Instrucción sobre algunas de estas maniobras		
OBSERVACIONES		
FECHA.....		
Firma /Aclaración Instructor		Firma /Aclaración Jefe Instructores

FECHA DE ÚLTIMA REVISION

09 DE AGOSTO DE 2018



Instrucción Normalizada

- Realizar las maniobras previas al despegue y posterior al aterrizaje en forma correcta.
 - Aterrizajes suaves a la velocidad correcta dentro de los 300 ft / 90 m posterior al punto de toque establecido.
 - Mantener referencias visuales durante las maniobras de vuelo.
 - Realizar las maniobras correspondientes al curso Practico de PPL con la perfección requerida para un Instructor de Vuelo en cuanto al orden de los pasos, la coordinación de los mismo y el mantenimiento de los procesos normalizados requeridos para cada maniobra.
 - Modalidad de impartir instrucción, realizar correcciones verbales y sobre los comandos de forma clara y acelerada. Mantener en todo momento el control del planeador, las comunicaciones y las vigilancias ante posibles tránsitos.
 - Demostrar el empleo de recursos técnicos y de conocimientos suficientes para emplear en aquellos casos que un Alumno Instructor Piloto no comprenda la explicación sobre un tema/maniobra impartida.
- Estar apto para rendir el examen para alcanzar la Licencia de Instructor de Vuelo ante un Inspector de ANAC.

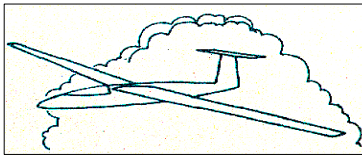
HABILITACION PILOTO REMOLCADOR:

Requisitos:

- Ser titular Licencia Piloto Privado de Aviación
- Tener en su libro de vuelo la constancia de un Instructor de vuelo de Planeador habilitado que le certifique que ha recibido entrenamiento terrestre en planeador y estar familiarizado con:

FECHA DE ÚLTIMA REVISION

09 DE AGOSTO DE 2018



- Procedimiento de emergencias
- Señales utilizadas
- Ángulos máximos de inclinación incluyendo las limitaciones de velocidad
- Haber completado las siguientes experiencias:
- Tener no menos de 100 hs. de vuelo de avión como piloto al mando o 50 hs. de vuelo en avión y 100 hs. de vuelo en planeador.
- 20 remolques por avión, realizados bajo control de un Instructor de vuelo de planeador habilitado, de los cuales 10 deberán haberse cumplido cada uno en distintas fechas.
- En los 12 meses precedentes haber efectuado, por lo menos 3 vuelo remolcando planeadores bajo supervisión de un Instructor de Vuelo de Planeador habilitado.
- Aprobar un examen de vuelo ante un inspector de vuelo de la especialidad habilitado de acuerdo a los estándares de examen prácticos de aeronave.

Control de la instrucción y los alumnos.

INSTRUCCIÓN PRACTICA PARA ALUMNOS PILOTO REMOLCADOR

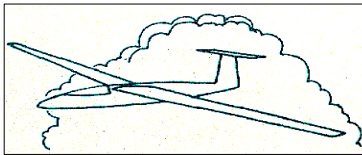
1) Instrucción en vuelo

a. Horas de vuelo

Según requisitos de la RAAC 61

b. Maniobras de vuelo

FECHA DE ÚLTIMA REVISION	09 DE AGOSTO DE 2018
--------------------------	----------------------



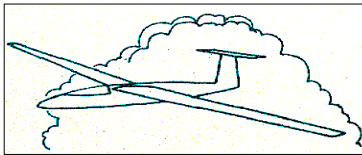
2) Habilitación Piloto Remolcador

El programa de instrucción de vuelo para el Piloto Planeador incluirá lo siguiente:

GENERAL
- operaciones pre vuelo, incluida la determinación de masa y centrado, inspección del avión y aprovisionamiento;
- operaciones en circuito de aeródromo y en aeródromo, precauciones y procedimientos para evitar las colisiones;
- control del planeador por referencia visual externa;
- vuelo a velocidades críticamente bajas; reconocimiento y recuperación desde una pérdida incipiente y total;
- vuelo a velocidades críticamente altas; reconocimiento y recuperación de tirabuzón;
- despegue y aterrizaje normal y con viento cruzado;
- performance máxima en los despegues (campo pequeño y franqueamiento de obstáculos); aterrizaje en pista corta.
- vuelo por referencia solamente a los instrumentos, incluida la realización de un giro de 180 grados;
- vuelo de travesía usando referencias visuales, navegación a estima y las ayudas a la radionavegación;

FECHA DE ÚLTIMA REVISION

09 DE AGOSTO DE 2018

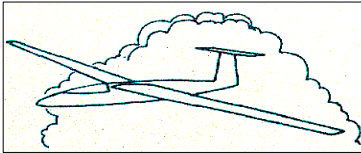


- operaciones de emergencia, incluido el mal funcionamiento simulado de los equipos del planeador
- operaciones desde, hasta y a través de un aeródromo controlado, cumplimiento de los procedimientos de los servicios de tránsito aéreo, procedimientos de comunicaciones y fraseología.

MANIOBRAS
- Reunión previa al vuelo y Briefing.
- Inspección previa al vuelo.
- Puesta en marcha y calentamiento de motor.
- Procedimientos radioeléctricos.
- Rodaje.
- Verificación previa al despegue.
- Despegue normal.
- Ascenso remolcado.
- Salida del circuito de tránsito.
- Viraje en ascenso.
- Vuelo recto y nivelado.
✓ Virajes.
✓ Virajes medios.
✓ Virajes escarpados, de precisión de 360º/720º.

FECHA DE ÚLTIMA REVISION

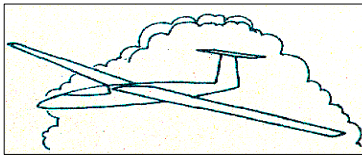
09 DE AGOSTO DE 2018



- Virajes y maniobras en corrientes ascendentes.
- Ejercicios de coordinación en ascenso, nivelado, y en descenso.
- Cambios de velocidades en línea de vuelo.
- Vuelo lento.
- Aproximación a la pérdida en vuelo recto
- Aproximación a la pérdida en vuelo recto
- Pérdida en vuelo recto
- Pérdida en viraje y con distintas configuraciones
- Recuperación de actitudes anormales.
- Descenso a regímenes con uso de frenos, spoiler dominado
(1) Virajes suaves.
(2) Virajes medios.
(3) Virajes escarpados.
- Emergencias simuladas en vuelo, en circuito, en despegue.
- Incorporación al circuito de tránsito.
- Identificación entre remolcador y planeador en tierra, previo al despegue y en el aire
- Deslizamientos.
- Aterrizajes con / sin viento cruzado.
- Aterrizajes de emergencia (sobre la pista).
- Uso de la lista de control.

FECHA DE ÚLTIMA REVISION

09 DE AGOSTO DE 2018

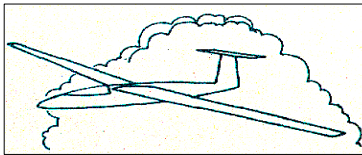


- Reunión de post-vuelo y Debriefing

El aspirante demostrará su habilidad para:

TOLERANCIAS DE VUELO
- Operar el avión dentro de sus límites
- Realizar todas las maniobras con tranquilidad y cuidado
- Ejercer buen juicio y pilotaje
- Aplicar los conocimientos aeronáuticos
- Mantener el control del planeador todo el tiempo, de tal manera que nunca esté seriamente en duda la realización con éxito de un procedimiento o maniobra.
- Los límites siguientes son una guía general.
- El instructor de vuelo deberá tener en cuenta las condiciones de turbulencia y las cualidades de manejo y performance del planeador utilizado.

FECHA DE ÚLTIMA REVISION	09 DE AGOSTO DE 2018
--------------------------	----------------------

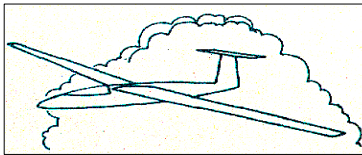


PLANILLA DE EXAMEN DE PILOTO REMOLCADOR - INSTRUCTOR DE VUELOPLANEADOR

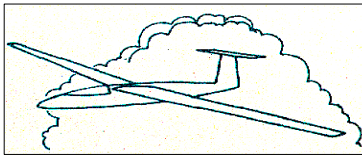
Condición	NA	A
Reunión previa al vuelo		
Arme y desarme planeador		
Planificación y Análisis Meteorológico		
Inspección de pre-vuelo		
Traslado material a cabecera		
Verificación previa al despegue		
Efecto y uso de los mandos		
Despegue normal/campo corto/campo blando		
Vuelo recto y nivelado		
Viraje suave (20º de inclinación)		
Viraje escarpado (45º de inclinación)		
Ejercicios de coordinación		
Series de pérdidas		
a - Pérdidas rectas.		
b - Pérdidas en virajes.		
Descensos		
Planeos.		
Corrección de deriva		
Uso del flap.		
Emergencias simuladas		
En vuelo.		
En circuito.		
En despegue.		
Deslizamientos.		
Aterrizaje con viento cruzado		
Aterrizajes en campo corto / campo blando		
Inspección post-vuelo.		

FECHA DE ÚLTIMA REVISION

09 DE AGOSTO DE 2018



Reunión y crítica de post-vuelo.		
Seguridad para ejecutar las maniobras		
Conocimiento de material y equipo.		
OBSERVACIONES		
FECHA.....		
Firma /Aclaración del alumno	Firma /Aclaración del Instructor	



POLITICA DE CALIDAD:

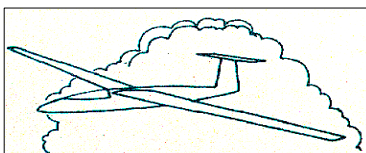
El CIAC CPB hará conocer y notificará a todos los pilotos, alumnos pilotos, socios su política de calidad de la siguiente manera:

- Se efectuará publicaciones en los Circulares Internas de las Políticas de Calidad
- Se notificará a todos los usuarios de las políticas de calidad mediante correos electrónicos que habitualmente se utilizan para la publicación de información
- Se publicará en la cartelera del Centro de Instrucción de las Políticas de Calidad
- Dentro de la Documentación que el alumno piloto se notifica al momento de comenzar la actividad se le entrega las políticas de calidad de la institución.

Cualquier cambio que pudiera surgir en las políticas de calidad serán comunicadas por estos mismos medios, siendo el responsable de efectuar dichas comunicaciones el Asesor de gestión de Calidad, y corroborado por el Gerente de Instrucción de que se estén cumpliendo con las comunicaciones indicas más arriba

FECHA DE ÚLTIMA REVISION

09 DE AGOSTO DE 2018



Formulario Interno de Notificación de Eventos y Deficiencias de Seguridad Operacional

Esta notificación se recibe sólo a los fines de la gestión de la seguridad operacional (1)
La notificación será despersonalizada, incorporando sólo los datos del evento, circunstancias o condiciones. El compromiso de confidencialidad hacia el notificante puede verse vulnerado, toda vez que no se utilicen en forma exclusiva los canales de comunicación abajo indicados. Se informará al notificante sobre el tratamiento dado a su notificación dentro de los tres (3) días hábiles de su recepción. El presente formulario no soluciona, solamente informa. El proveedor de servicios soluciona.

Lugar/fecha/hora (del Evento) Datos para contactar al notificante (nombre y apellido, e-mail, teléfono, etc.)

Naturaleza de la notificación

1- Operación de aeronave

Aeronave: Matrícula: Fase de Vuelo: Modelo: Explotador:

2- Operación de servicios de tránsito aéreo; y/o

ACC TWR Otro

3- Operación de servicios de aeródromo

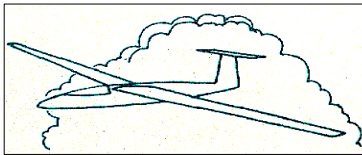
Aeródromo: Servicio involucrado:

Descripción del Evento (Incluyendo condiciones meteorológicas si fuera relevante)

(1)Mediante éste Formulario NO SE DEBEN NOTIFICAR: -Accidentes -Denuncias, cualquiera sea la naturaleza de las mismas (*) -Deficiencias en el desempeño humano operativo, errores y violaciones propias o de terceras personas -Cuestiones industriales o condiciones laborales de conflicto -Cuestiones referidas al control de calidad -Quejas/ cuestiones relacionadas con el servicio a usuarios -Actividades ilegales -Infracciones normativas -Seguridad aeroportuaria (security) -Seguridad ocupacional -Interferencia ilícita -Salud ocupacional.

FECHA DE ÚLTIMA REVISION

09 DE AGOSTO DE 2018

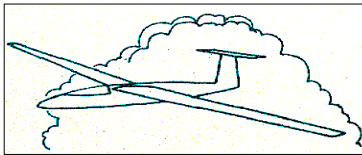


PLANILLA DE REGISTRO DE CALIDAD

Para ser completado por el Responsable de Gestión de Calidad del CIAC							
Fecha:				Lugar:			
Deberá indicar: Tipo de No Conformidad / Oportunidad de Mejora							
No Conformidad Potencial / Oportunidad de Mejora				No Conformidad Detectada			
Procedencia							
Deberá marcar con una X, la procedencia de la No Conformidad u Oportunidad de Mejora detectada							
Queja/ Reclamo Cliente		Auditoria de Instrucción	Sugerencia del Cliente	Auditoria de Calidad	Revisión por Ge. Instr	Auditor Externo	Otro, especificar:
Equipo de Calidad	Jefe de Equipo:						
	Miembros del Equipo:						
Detalle del Problema / Oportunidad de Mejora							
<input type="checkbox"/> Corrección Plan de Acción para eliminar una No Conformidad Detectada.	<input type="checkbox"/> Acción Preventiva (AP) Plan de Acción para eliminar la CAUSA de una No Conformidad Potencial.			<input type="checkbox"/> Acción Correctiva (AC) Plan de Acción para eliminar la CAUSA de una No Conformidad Detectada.			
Acción Inmediata tomada Acción o Corrección a realizar	Análisis Complete los 3 campos y describa las CAUSAS que Ud. considere						
	1						
	2						
	3						
Causa Raíz:							

FECHA DE ÚLTIMA REVISION

09 DE AGOSTO DE 2018



Acciones Describir la(s) Acción(es) específica para eliminar la Causa Raíz o Acciones necesarias para generar la corrección	Responsable Involucrado	Fecha de Cierre Programada	Fecha De Evaluación Evidencia de la acción tomada

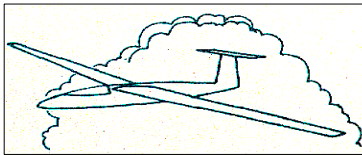
Registro de Evidencias de las Acciones Realizadas

El Gerente responsable de SGC del CIAC registrará lo que considere como evidencia, de que la(s) acción(es) tomadas eliminaron la **Causa Raíz** de la **No Conformidad** o si se logró corregir el problema detectado.

Verificó la Corrección / AC / AP:	Fecha de Cierre:
Firma:	Firma Gerente SGC responsable:

FECHA DE ÚLTIMA REVISION

09 DE AGOSTO DE 2018



MANTENIMIENTO

INTRODUCCION

Las aeronaves serán mantenidas permanentemente en condiciones de aeronavegabilidad, siguiendo los lineamientos del Manual de Mantenimiento de cada una de ellas y Manual de Funcionamiento del Centro de Instrucción y reglamentaciones vigentes: RAAC 43, RAAC 91.

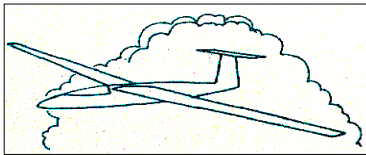
Serán responsables del control del llenado de los libros técnicos o libretas de historiales de las aeronaves afectas las personas físicas que se desempeñen como responsable técnico o el taller habilitado

Ante la detección de fallas, se efectuarán los procedimientos establecidos en el Anexo VII al MIP

Respecto a las inspecciones de las aeronaves, se efectuarán según las normativas vigentes por las autoridades competentes, gestionándose de acuerdo a lo establecido en el Anexo VII al MIP

FECHA DE ÚLTIMA REVISION

09 DE AGOSTO DE 2018



DEFINICIONES

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Operaciones de preservación simples o menores y el reemplazo de partes estándar pequeñas y que no involucran operaciones de montaje complejas, de acuerdo con lo definido en las Regulaciones Aeronáuticas Vigentes, DNAR 43, Apéndice A, Punto C

MANTENIMIENTO EN LINEA DE VUELO

Se define por mantenimiento de línea a la realización de operaciones de mantenimiento menor, que son realizadas en escalas o rampa de la base principal. Estas operaciones incluyen tareas de mantenimiento preventivo, inspecciones diarias, tránsito o equivalentes, inclusive y solución de discrepancias registradas en el RTV y/o Ordenes de Trabajo.

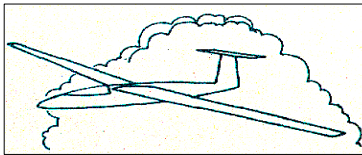
MANTENIMIENTO EN HANGAR

Se define por mantenimiento en hangar a la realización de operaciones de mantenimiento según programa establecido (inspecciones, reemplazo de componentes, etc.) aceptado para cada una de las aeronaves del CIAC CPB.

En Anexo VIII se incluye formulario de ingreso-egreso de aeronave al taller habilitado.

FECHA DE ÚLTIMA REVISION

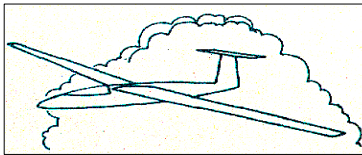
09 DE AGOSTO DE 2018



PAGINA INTENCIONALMENTE DEJADA EN BLANCO

FECHA DE ÚLTIMA REVISION

09 DE AGOSTO DE 2018

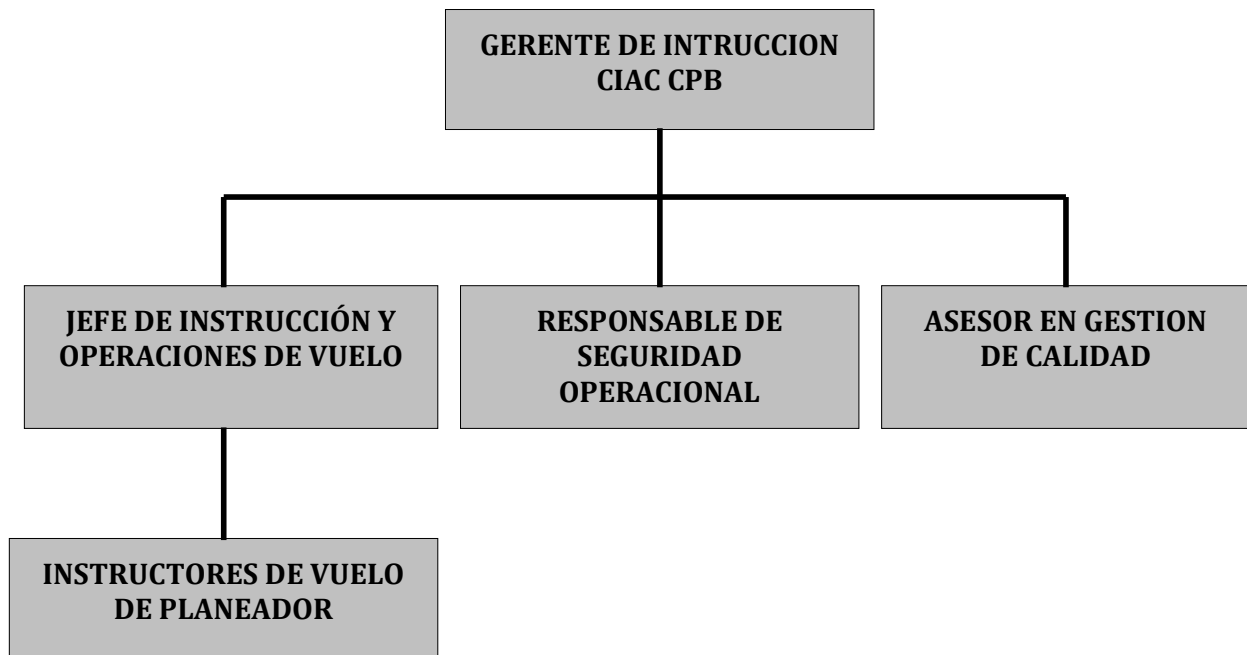


ANEXO I – Organización y Funciones

En presente Anexo se describen el organigrama del CIAC CPB, las funciones, tareas y responsabilidades de los diferentes cargos y los reemplazos y sucesión de responsabilidades para los cargos.

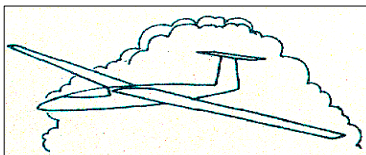
Otras funciones y responsabilidades de detalle, que no figuran en este Anexo, serán publicada por circulares internas e informadas oportunamente a la autoridad competente.

a) Organigrama



FECHA DE ÚLTIMA REVISION

09 DE AGOSTO DE 2018



b) Funciones, tareas y responsabilidades

b-1) Gerente De Instrucción del CIACBAR

Dependencia: Club Planeadores Bariloche

Función básica:

Responsable de las políticas de funcionamiento, de capacitación, de seguridad, de la asignación de recursos y de la supervisión del desempeño de la organización.

Tareas y Responsabilidades:

Eleva los programas de instrucción a la autoridad competente.

Eleva las solicitudes de instrucción a la autoridad competente y los resultados de los cursos realizados.

Administra los recursos humanos, financieros y materiales relacionados con el cumplimiento del programa de instrucción y operación.

Coordina con las diferentes áreas los presupuestos relacionados.

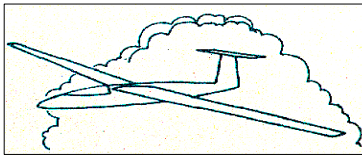
Brinda el soporte administrativo para el cumplimiento total del plan de instrucción y las operaciones.

Mantiene las aulas y sistemas audiovisuales e informáticos requeridos para el dictado de cursos de PPA.

b-2) Jefe de área de Instrucción y Operaciones de Vuelo

Dependencia: Gerente de Instrucción del Centro de Instrucción Aeronáutico Civil Club Planeadores Bariloche

FECHA DE ÚLTIMA REVISION	09 DE AGOSTO DE 2018
--------------------------	----------------------



Función básica:

Responsable de la instrucción y calificación de su respectiva área en lo referente a cursos teóricos, prácticos y de vuelo según lo establecido en el Manual de Instrucción y Procedimientos y de utilizar procedimientos estandarizados para todos los eventos de instrucción y evaluación.

Responsable de la programación y del establecimiento de procedimientos de vuelo seguros para el personal de instructores y alumnos.

Tareas y responsabilidades:

Elaborar los Planes y Programas de estudio.

Estandarizar la instrucción, así como la integración satisfactoria de la Instrucción de vuelo y la enseñanza de conocimientos teóricos, cuando sea Aplicable.

Supervisar el progreso individual de los alumnos, el seguimiento de aquellos casos de rendimiento insatisfactorio y el trabajo de los instructores.

Certificar los documentos de fin de curso según sea requerido

Asegurar que cada curso se imparta de acuerdo con el programa de instrucción

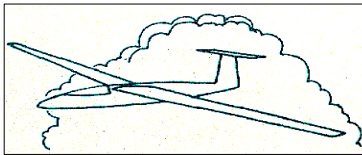
Asegurar que cada instructor apruebe una verificación de pericia inicial antes de ser asignado como instructor del Centro y posteriormente, apruebe un examen recurrente cada veinticuatro (24) meses

Mantener las técnicas de instrucción, los procedimientos y estándares del Centro, de acuerdo con lo establecido en la normativa aeronáutica

Asegurar que los registros de cada fase y de fin de curso, se encuentren completos.

FECHA DE ÚLTIMA REVISION

09 DE AGOSTO DE 2018



b-3) Instructores de vuelo

Dependencia: Jefe del Área de Instrucción y Procedimientos de Vuelo.

Función básica:

Instruir y calificar al personal, en las funciones del cargo asignado, con los niveles más elevados de eficiencia.

Tareas y Responsabilidades

Impartir instrucción para cada plan de estudios en el cual está calificado.

Administrar pruebas y verificaciones para los cursos impartidos.

Otras atribuciones que confiere la habilitación de Instructor de Vuelo.

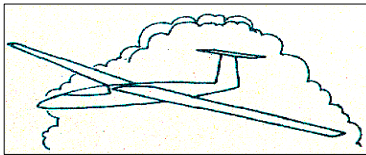
Ningún Instructor de Vuelo deberá impartir más de 6 (seis) horas de vuelo de instrucción, dentro de un periodo de 24 hs. consecutivas. Como así tampoco podrá otorgar turnos mayores de una hora y media por día, y en el caso de otorgar dos turnos, se deberá respetar una hora de descanso entre ambos.

La instrucción de vuelo no podrá ser impartida en una aeronave para la que el titular de la licencia de Instructor de vuelo no posea la habilitación para categoría, clase y tipo si corresponde.

Ningún instructor deberá firmar una autorización para el alumno piloto para el primer vuelo solo, y posteriores, a menos que haya impartido a tal alumno piloto la instrucción de vuelo.

Ningún instructor deberá firmar un Libro de vuelo de un alumno piloto, para volar solo salvo que hay dado al alumno piloto la instrucción de vuelo y lo considera preparada.

FECHA DE ÚLTIMA REVISION	09 DE AGOSTO DE 2018
--------------------------	----------------------



El titular de una licencia de Instructor de Vuelo que en los últimos 180 días, no ha realizado ningún tipo de actividad de instrucción, antes de reiniciar la misma, deberá ser rehabilitado por un Inspector de vuelo designado en las aéreas teórico-prácticas en tierra y en las maniobras y procedimientos de instrucción en vuelo, hasta el nivel de la licencia y habilitaciones del solicitante, dejando constancia en el Libro de vuelo del interesado , y si en este periodo ha realizado solamente instrucción teórico practico en tierra deberá ser rehabilitado en vuelo, incluyendo maniobras y procedimientos de instrucción , por un inspector de vuelo designado hasta el nivel de la licencia y habilitaciones del solicitante, dejando constancia en el libro de vuelo del interesado.

Un instructor de vuelo que durante el periodo de 2 años no realizo actividad de vuelo de instrucción y no certifico con la presentación de alumnos en ese periodo, deberá rehabilitarse con un inspector realizando un examen teórico y practico.

b-4) Asesor del Área de seguridad operacional

Dependencia: Gerente de Instrucción del Centro de Instrucción Aeronáutico Civil Club Planeadores Bariloche

Función básica:

Gestiona y supervisa el sistema de identificación de peligros.

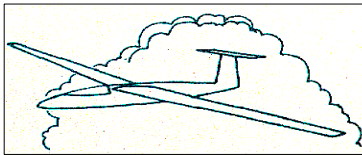
Supervisa la eficacia de la seguridad de las dependencias operacionales que participan directamente en la prestación de servicios.

Asesora a la administración superior en asuntos de gestión de la seguridad operacional.

Asiste a los jefes de áreas en asuntos de gestión de la seguridad operacional.

FECHA DE ÚLTIMA REVISION

09 DE AGOSTO DE 2018



Tareas y responsabilidades:

Administrar el plan de implantación del SMS en nombre del Ejecutivo responsable;

Realizar y facilitar la identificación de peligros y el análisis de gestión de riesgos;

Supervisar las medidas correctivas y evaluar sus resultados;

Proporcionar informes periódicos sobre la eficacia de la seguridad operacional de la organización.

Mantener registros y documentación de seguridad.

Planificar y organizar la instrucción del personal en seguridad.

Proporcionar asesoramiento independiente sobre asuntos de seguridad.

Supervisar problemas de seguridad operacional en la industria de la aviación y su impacto percibido en las operaciones de la organización dirigidas a la prestación de servicios.

Coordinar y comunicarse (en nombre del Ejecutivo responsable) con la autoridad de vigilancia del Estado y otras agencias estatales según corresponda sobre problemas relacionados con la seguridad operacional.

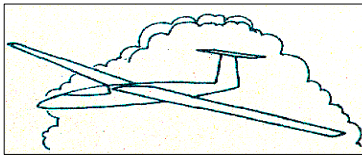
Coordinar y comunicarse (en nombre del Gerente de Instrucción) con agencias nacionales e internacionales sobre cuestiones relativas a la seguridad operacional.

B-5) Auditor de Calidad:

El Asesor Externo en Gestión de Calidad deberá cumplir lo detallado en el Manual de Sistema de Garantía de Gestión de Calidad del Centro de Instrucción Aeronáutico Civil

FECHA DE ÚLTIMA REVISION

09 DE AGOSTO DE 2018



Club Planeadores Bariloche, quien deberá auditar los procesos, emitiendo un informe anual del cumplimiento del mismo.

El Asesor de Calidad responde directamente ante el Gerente de Instrucción.

c) Sucesión de Cargos

El CICAC CPB para asegurar la continuidad de las operaciones, posee un procedimiento para la delegación de funciones, tareas y responsabilidades. Se presentan a continuación las líneas jerárquicas correspondientes, para las diferentes ausencias que se puedan presentar, asumiendo el reemplazo en el orden que se define a continuación para cada una de ellas:

C-1) Ausencia del Gerente de Instrucción del CIACBAR, reemplazan:

1º Jefe de Área de Instrucción y Operaciones de Vuelo

2º Jefe de Área de Seguridad Operacional (SMS).

C-2) Ausencia del Asesor del Área Seguridad Operacional, reemplazan:

1º Gerente de Instrucción del CIAC CPB

2º Jefe de Área de Instrucción y Operaciones de Vuelo.

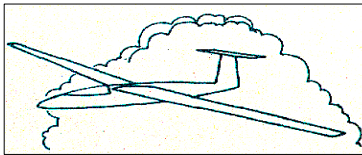
C-1) Ausencia del Jefe de Área Instrucción y Operaciones de Vuelo, reemplazan:

1º Instructor designado previamente por el Gerente del Centro para reemplazar al Jefe de Área de Instrucción

2º Gerente de Instrucción del CIAC CPB.

FECHA DE ÚLTIMA REVISION

09 DE AGOSTO DE 2018



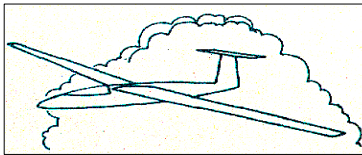
Se comunicará la sucesión de cargo a todo el personal bajo jurisdicción, por medio del sistema de correo electrónico interno.

Designación de cargos

La lista con los nombres y datos personales de los designados para cada cargo se adjunta al presente Anexo como Apéndice 1.

FECHA DE ÚLTIMA REVISION

09 DE AGOSTO DE 2018



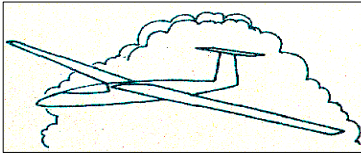
APENDICE 1 al ANEXO I - Designación de cargos.

El siguiente es el cuadro de personas designadas para cada uno de los cargos:

Gerente de Instrucción del CIAC CPB	Werner Luis Lantschner +54-9294-154582201 +54-9294 - 154347677 wernerluis@gmail.com marchenar@gmail.com
Jefe de Área Seguridad Operacional (SMS)	Santos Severo González +54-0294 154 675457 ssgonzalez@anac.gob.ar
Jefe de Área Instrucción y Operaciones de Vuelo	Roberto de Diego +54-3487 15541744 rdediego@na-sa.com.ar

FECHA DE ÚLTIMA REVISION

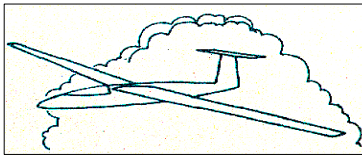
09 DE AGOSTO DE 2018



Instructores de Vuelo	Roberto Marchena Warner Luis Lantschner
Auditor de Calidad	Adriano Capurro +54-0294 154 764719 acapurro@bariloche.com.ar

FECHA DE ÚLTIMA REVISION

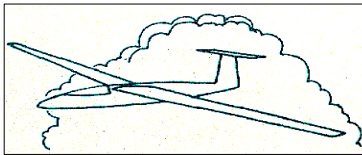
09 DE AGOSTO DE 2018



PAGINA INTENCIONALMENTE DEJADA EN BLANCO

FECHA DE ÚLTIMA REVISION

09 DE AGOSTO DE 2018



PROCEDIMIENTO DE COORDINACION ENTRE LAS AREAS DEL CENTRO DE INSTRUCCIÓN

Nuestro Sistema de Gestión de Calidad esta soportado por una documentación que nos permite, en varios niveles de concreción, describir cómo se desarrollan las actividades del CIAC, así como dejar constancia documental del desarrollo de las mismas.

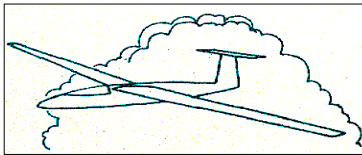
La documentación del sistema se puede describir gráficamente mediante una pirámide en la que partiendo desde el punto más elevado con los documentos estratégicos descendemos hacia la documentación funcional, y a medida que descendemos aumentamos el nivel de concreción de la documentación centrándose en elementos específicos del sistema de gestión de la calidad.

COMUNICACIÓN INTERNA:

El proceso de comunicación interna del CIAC CPB estará basado en el uso de los mecanismos que a continuación se exponen, con la finalidad de proporcionar información que posibilite la participación de todo el personal involucrado en el sistema de gestión de la calidad, ayude a un mayor compromiso con el logro de los objetivos y la mejora del desempeño de todo el CIAC.

La descripción de medios usados para esta comunicación es la que inicialmente se establece. No obstante, estos medios podrán estar sujetos a modificaciones teniendo en cuenta la mejora de la eficacia y las eficiencias de la propia comunicación:

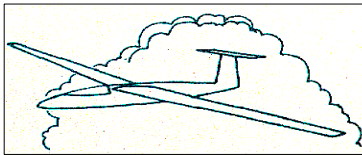
FECHA DE ÚLTIMA REVISION	09 DE AGOSTO DE 2018
--------------------------	----------------------



- a) Reuniones de Dirección
- b) Reuniones de la comisión de garantía de calidad
- c) Paneles informativos
- d) Programas de sugerencias del Profesorado
- e) Correo Electrónico
- f) Publicaciones Informativas
- g) Notas emitidas al Área involucrada

FECHA DE ÚLTIMA REVISION

09 DE AGOSTO DE 2018



PROGRAMA DE CAPACITACION EN SEGURIDAD OPERACIONAL PARA EL PERSONAL Y ALUMNOS DEL CIAC:

El Plan de Implementación de un Programa de Capacitación en Seguridad operacional describe la forma en que el CIAC CPB pondrá en práctica, en forma secuencial y basada en actividades específicas, los procesos, procedimientos y medios que le permitirán cumplir sus responsabilidades relacionadas con la gestión de la seguridad operacional.

La definición y ejecución del Plan de Implementación requiere la coordinación entre todas las autoridades con competencias relacionadas con el funcionamiento del CIAC.

El Plan de Implementación presenta al CIAC CPB una estrategia realista para la puesta en marcha de su Sistema de Gestión de la Seguridad Operacional, basada en la disponibilidad de recursos, de manera tal de manejar adecuadamente la carga de trabajo asociada con la implantación del SMS.

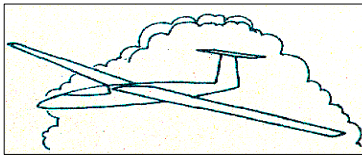
ESTABLECIMIENTO DEL GRUPO DE TRABAJO

El Grupo de Trabajo para la implementación del programa de Capacitación en SMS se conformó con la participación de otras autoridades con competencia relacionadas con la aviación civil

- a) Bomberos Voluntarios
- b) Junta de accidentes Aéreos
- c) Hospital Zonal de Bariloche
- d) Policía Seguridad Aeroportuaría
- e) Defensa Civil
- f) Policía Provincial

FECHA DE ÚLTIMA REVISION

09 DE AGOSTO DE 2018



La primera actividad del Grupo de Trabajo, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el CIAC CPB fue completar la descripción del sistema. La descripción del sistema permitió al Grupo de Trabajo identificar potenciales vulnerabilidades en los marcos legal e institucional que pueden afectar la gestión de la seguridad operacional.

Concretada la descripción del sistema, la actividad inmediata siguiente del Grupo de Trabajo fue la concreción del análisis de carencias del SMS.

PROGRAMA DE CAPACITACION INTERNO

El Grupo de Trabajo estableció los niveles de un programa interno de capacitación sobre gestión de la seguridad operacional para todo el personal y alumnos del CIAC.

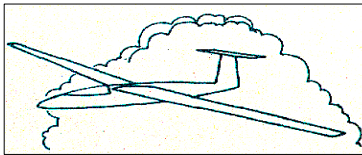
El alcance de la capacitación interna sobre gestión de la seguridad operacional será proporcional al nivel de participación individual de los funcionarios del CIAC, de acuerdo con las funciones y responsabilidades que les quepan.

Una de las principales propuestas del programa de capacitación es la comunicación para ellos se propone:

1.- Realizar un programa de comunicación sobre el sistema de gestión de la seguridad operacional, difundiendo entre todo el personal de la organización o con responsabilidades en la misma, información sobre las actividades del Sistema de Gestión de la Seguridad Operacional, incluyendo el progreso de su desarrollo y las actividades operativas diarias del mismo.

FECHA DE ÚLTIMA REVISION

09 DE AGOSTO DE 2018



Otro objetivo fundamental del programa de comunicación es la promoción del SMS a nivel de los alumnos del CIAC.

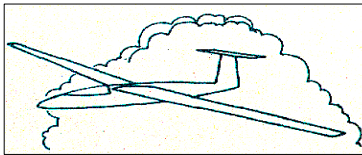
2.- El programa de comunicación sobre el SMS es una actividad continua, que debe iniciarse con el desarrollo del SMS y continuar en forma ininterrumpida durante toda la vida del mismo. El contenido de las comunicaciones abarca aspectos tales como información que asegure que el personal tiene conocimiento, a un nivel compatible con sus funciones y responsabilidades, del SMS y sus procesos y procedimientos; la provisión de información crítica sobre la gestión de la seguridad operacional; las razones por las cuales se toman determinadas acciones, tanto las relativas a la gestión de la seguridad operacional como las de naturaleza administrativa en apoyo a aquélla, las razones por las cuales se incorporan o cambian los procedimientos operativos y/o de seguridad operacional, etc. El propósito es mantener al personal informado sobre las actividades que son la razón de ser de las organizaciones a las que pertenecen, a través de la provisión de clara información que, además de informar y educar, evite que se generen distorsiones.

3.- Entre los medios para poner en marcha el programa de comunicación se encuentran circulares de noticias, boletines y portales.

4.- La propuesta del Grupo de Trabajo, por razones de practicidad, eficacia y seguridad, considera como más adecuadas las siguientes herramientas para la comunicación: Circulares Internas Emitidas por el Comité de Seguridad Operacional, Internet mediante la página web, carteleras con noticias y reuniones periódicas con personal y alumnos del CIAC.

FECHA DE ÚLTIMA REVISION

09 DE AGOSTO DE 2018



ALCANCES Y OBJETIVOS DE LAS CAPACITACIONES

1.- Curso de detección de peligros

a. Destinatarios: todo el personal del CIAC CPB

b. Objetivos de capacitación

- i. Familiarizar al personal con las políticas, objetivos y fundamentos de la SMS
- ii. Proporcionar una descripción de las responsabilidades de seguridad operacional, incluyendo los procedimientos de reportes de seguridad operacional.

c. Contenido

- i. Política y objetivos de la gestión de la seguridad operacional.
- ii. Peligros, consecuencias y riesgos de seguridad operacional.
- iii. Gestión de riesgos de seguridad operacional
- iv. Sistemas de reportes de seguridad operacional.

d. Duración

6 hs. cátedra

1.- Curso de familiarización de gestiones de seguridad operacional

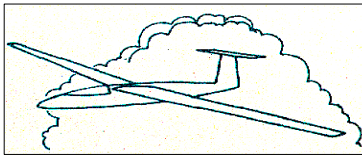
a. Destinatarios: personal directivo del CIAC CPB

b. Objetivos de capacitación

- i. Familiarizar al personal con los conceptos de gestión de la seguridad operacional, identificación de peligros y gestión de riesgos de seguridad operacional, apropiados a sus roles, funciones y responsabilidades.

FECHA DE ÚLTIMA REVISION

09 DE AGOSTO DE 2018



ii. Familiarizar a los participantes con las responsabilidades de la conducción del CIAC incluyendo la conformidad con los requisitos de seguridad organizacionales, gestión y asignación de recursos, y promoción interdepartamental eficaz de comunicación de seguridad y la promoción activa del SMS

c. Contenido

i. Política y objetivos de la gestión de la seguridad operacional.

ii. Procesos de identificación de peligros y gestión de riesgos de seguridad operacional.

iii. Roles y responsabilidades en materia de gestión de la seguridad operacional.

iv. Performance de la seguridad operacional.

v. Sistemas de reportes de seguridad operacional de los proveedores de servicios y productos aeronáuticos.

vi. Recolección y análisis de datos de seguridad

vii. Garantía de la seguridad operacional

viii. Promoción de la seguridad operacional.

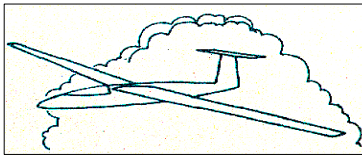
d. Duración: 16 hs cátedras

Estos cursos serán el inicio del plan de capacitación, los cuales serán efectuado cada 6 (seis) meses el denominado detección de peligro y cada 12 (doce) meses curso de familiarización de gestiones de seguridad operacional., siendo obligatorios los mismos.

Todo otro curso que se implemente será notificado al personal que se destina el mismo a los efectos de realizarlo.

FECHA DE ÚLTIMA REVISION

09 DE AGOSTO DE 2018



ANEXO II - Aeronaves afectadas.

El siguiente es el cuadro de aeronaves afectadas al CIAC CPB, con las restricciones operacionales por tipo:

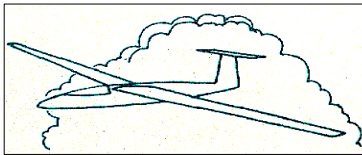
Aeronaves	Tipo: Aero Boero 180 Matriculas: LV-AOW
Tipo de operación	VFR
Restricciones operacionales	Limitaciones según AFM, RAAC 61, RAAC 91 Y AIP.

Aeronaves	Tipo: Mono Plaza SZD 48 1 Jantar Standart 2 Matriculas: LV-DOS
Tipo de operación	VFR
Restricciones operacionales	Limitaciones según AFM, RAAC 61, RAAC 91 Y AIP.

Aeronaves	Tipo: Biplaza IS 28 b2 Matriculas: LV-ERJ
Tipo de operación	VFR
Restricciones operacionales	Limitaciones según AFM, RAAC 61, RAAC 91 Y AIP.

FECHA DE ÚLTIMA REVISION

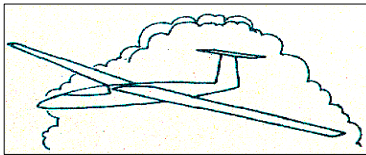
09 DE AGOSTO DE 2018



PAGINA INTENCIONALMENTE DEJADA EN BLANCO

FECHA DE ÚLTIMA REVISION

09 DE AGOSTO DE 2018



ANEXO III – Plan de Seguridad Operacional.

a) GENERALIDADES

La política de Seguridad Operacional del Centro de Instrucción Aeronáutico civil Club Planeadores Bariloche comprende los principios, directivas e intenciones establecidos y declarados por la organización para el gerenciamiento operacional.

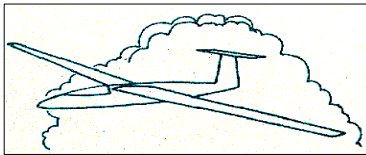
Se aplica a todos nuestros gestores y colaboradores, pretendiendo servir de orientación para la conducción de las actividades, de forma tal de alcanzar la mejora continua de la Seguridad Operacional, respetando los patrones nacionales e internacionales establecidos. Esta organización entiende que el concepto de “evento de seguridad operacional” no solo se limita a las ocurrencias (accidentes, incidentes y ocurrencias en tierra), sino que abarca también cualquier evento que sea causa potencial de provocar daño, lesión o amenaza a la viabilidad de las operaciones (Ej. avistamiento de aves, conflicto de tránsito, condiciones inadecuadas de las pistas de aterrizaje, etc.)

Como parte de esta política de seguridad operacional, el Centro de Instrucción comunicará a la autoridad competente cualquier evento de seguridad operacional.

La política de seguridad operacional del CIAC CPB comprende los siguientes principios:

- Alentar al personal del Centro de Instrucción a informar aquellas cuestiones que afecten o puedan afectar la seguridad operacional.
- Implementar un sistema de reportes de aviación civil no punitivo.
- Administrar la seguridad operacional con la misma importancia que la gestión financiera.
- Establecer un sistema de identificación de peligros que permita el gerenciamiento del riesgo reactivo, proactivo y predictivo.

FECHA DE ÚLTIMA REVISION	09 DE AGOSTO DE 2018
--------------------------	----------------------



- Establecer patrones organizacionales y comportamientos aceptables por la autoridad competente.
- Establecer indicadores, metas de desempeño de seguridad operacional y requisitos compatibles con la complejidad de su operación.
- Buscar la mejora continua del nivel de la seguridad operacional.
- Rever periódicamente la política de seguridad operacional, para asegurar que permanezcan relevantes y apropiados al CIAC CPB.
- Asumir la responsabilidad por la seguridad operacional de servicios o productos adquiridos a otras organizaciones.
- Continuar con otros principios que se juzgen necesarios para mantener un nivel aceptable de seguridad operacional.

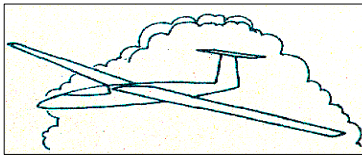
Además, como parte integrante del programa de seguridad del CIACCPB se ha previsto un PLAN DE RESPUESTA DE EMERGENCIA, en el Apéndice I y un PLAN DE EMERGENCIA INTERNO, en el Apéndice II, para los casos de eventos varios, que puedan afectar la seguridad de la actividad rutinaria del personal, las aeronaves, las instalaciones y terceros.

b) RESPONSABILIDADES

B-1) El ejecutivo responsable del CIAC CPB es el Gerente de Instrucción del centro, quien debe cubrir las siguientes responsabilidades:

- Total control de los recursos humanos requeridos para la conducción de las operaciones autorizadas al CIAC CPB.

FECHA DE ÚLTIMA REVISION	09 DE AGOSTO DE 2018
--------------------------	----------------------



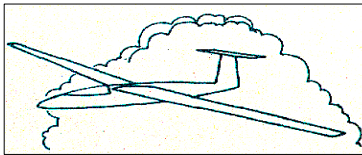
- Total control de los recursos financieros para la conducción de las operaciones autorizadas al CIAC CPB.
- Autoridad final sobre la conducción de las operaciones autorizadas al CIACBAR.
- Responsabilidad final por todas las cuestiones relacionados con la seguridad operacional.

B-2) El ejecutivo responsable de la Seguridad Operacional del CIAC CPB es el Asesor del Área Seguridad Operacional (SMS), quien deberá:

- Asegurar que los procesos necesarios para el funcionamiento de la seguridad operacional sean establecidos, implementados y mantenidos.
- Reportar diariamente al Gerente del CIAC CPB las informaciones sobre el desempeño de la seguridad operacional, como así también cualquier necesidad de aplicación de recursos para implementación de medidas mitigadoras identificadas. La comunicación debe ser efectuada teniendo como objetivo la mejora continua de la seguridad operacional de la organización.
- Asegurar la promoción de la seguridad operacional en toda la organización.

FECHA DE ÚLTIMA REVISION

09 DE AGOSTO DE 2018



c) GESTIÓN DEL RIESGO EN LA SEGURIDAD OPERACIONAL

c-1) Identificación de los peligros

En esta organización son considerados como fuentes de identificación de peligros los “Reportes de Ocurrencia”, relacionados con las operaciones aeronáuticas (accidentes, incidentes, colisión con aves, incursiones en pista, ocurrencias en tierra, etc.).

En el proceso de identificación de peligros se valora también aquellos que surgen de los procedimientos implementados, factores humanos, manejo de equipamientos, instrucción y otros aspectos operacionales.

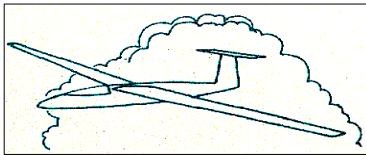
Los procesos de identificación de peligros incluyen los siguientes pasos:

- Identificación de peligros, eventos o hechos relacionados con la seguridad operacional.
- Colección y almacenamiento de datos de seguridad operacional
- Análisis de los datos de seguridad operacional
- Distribución de informaciones de seguridad operacional, obtenidas por los datos colectados y analizados.

c-2) Valoración y mitigación del Riesgo

Los riesgos son analizados en términos probabilidad y severidad de ocurrencia y valorados de acuerdo con su tolerabilidad conforme al modelo de la gestión del riesgo del evento de seguridad operacional.

FECHA DE ÚLTIMA REVISION	09 DE AGOSTO DE 2018
--------------------------	----------------------



Para cada peligro identificado, cuyo riesgo asociado este en un nivel no aceptable, el ejecutivo responsable de la seguridad operacional es responsable de definir las acciones mitigadoras para reducir los riesgos, considerando los datos históricos levantados y las características de operación.

c-3) Inspección de seguridad operacional

Las inspecciones en el Centro de Instrucción serán efectuadas para evitar que algún evento ocurra inesperadamente.

En las inspecciones se revisarán:

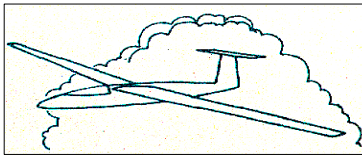
c-3.1) Aulas, oficinas, talleres, hangares, entrenadores terrestres y toda otra instalación terrestre donde se desarrollen actividades.

c-3.2) Documentación y registros de instrucción de alumnos e instructores.

c-3.3) Aeronaves afectadas y su documentación técnica y legal, como así también se efectuarán auditorias en vuelo.

c-3.4) Todo otro ámbito o actividad que el Jefe del Área SMS considere pertinente para incrementar el nivel de seguridad.

Si se encontraran discrepancias en algún sector, se deberá levantar la misma haciendo la acción correctiva respectiva y se deberá orientar al responsable para evitar la recurrencia de la misma.



Al finalizar las inspecciones, se elaborará un informe con todos los ítems observados y el mismo será archivado, por 5 años y estará disponible para la autoridad competente, cuando sea solicitado.

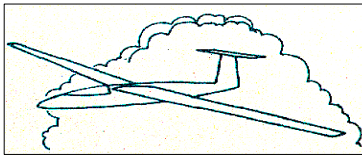
Las inspecciones se realizarán como mínimo DOS (2) veces al año. A modo de guía, pueden programarse para los meses de Enero y Julio. Esto no es limitativo y la programación variará a criterio del Jefe de SMS.

Se presenta en el Apéndice 3 un modelo de Planilla de Inspección SMS.

c-4) PROMOCIÓN DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL

La promoción de la seguridad operacional se efectuará por medio de:

- Instrucción y capacitación del personal.
- Comunicación de la seguridad operacional (divulgación de políticas y procedimientos, circulares, boletines).
- Internet.

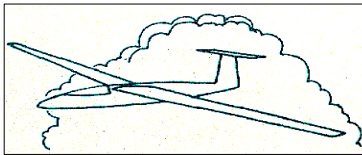


6. APENDICE 1 al ANEXO III - Plan de Respuesta de Emergencia.

Se adjunta Plan de Emergencia del Club Planeadores Bariloche

FECHA DE ÚLTIMA REVISION

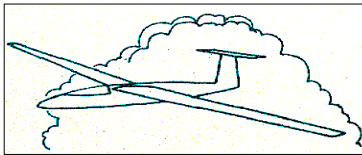
09 DE AGOSTO DE 2018



PAGINA INTENCIONALMENTE DEJADA EN BLANCO

FECHA DE ÚLTIMA REVISION

09 DE AGOSTO DE 2018



7. APENDICE 2 al ANEXO III – Plan de Emergencia Interna.

ROL DE EMERGENCIA

1 - EN CASO DE INCENDIO

- A. LLAMAR A BOMBEROS DINA HUAPI TE: 4468001 – 4468188.
- B. CORTAR SUMISNISTRO ELECTRICO (LLAVES EN TALLER O HANGAR).
- C. CORTAR SUMISNITRO GAS. GARRAFA EXTERNA ATRÁS CONFITERIA.

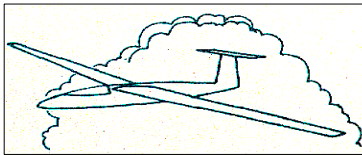
2 - EN CASO DE ACCIDENTENTE AEREO

- A. LLAMAR A BOMBEROS DINA HUAPI TE: 4468001 – 4468188 EN CASO DE QUE LA AERONAVE SINIESTRADA ESTUVIERA EN LLAMAS.
- B. DAR PARTE A LA ANAC TE: 4405029 – 4405030.
- C. LLAMAR AL SERVICIO DE AMBULANCIA TE: 4430000 – 4523800.
- D. LLAMAR A LA COMISION DIRECTIVA DEL CLUB
 - a) Werner Luis Lentschener TE: 0294 154 582201
 - b) Roberto Marchena TE: 0294 154 347677
 - c) Adriano Capurro TE: 0294 154 764719
- E. EVITAR LA REMOCION DE LOS RESTOS DE LA AERONAVE, PARA DAR UNA MEJOR OPTICA A LOS INVESTIGADORES DE LA JUNTA DE ACCIDENTES.

ACUATIZAJE: PREFECTURA NAVAL ARGENTINA: 4425522 – 4422798 - 4426951

FECHA DE ÚLTIMA REVISION

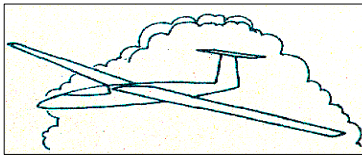
09 DE AGOSTO DE 2018



PAGINA INTENCIONALMENTE DEJADA EN BLANCO

FECHA DE ÚLTIMA REVISION

09 DE AGOSTO DE 2018

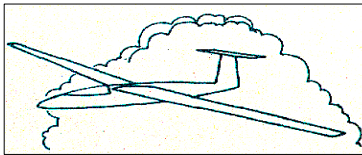


APENDICE 3 al ANEXO III - Planilla de inspección SMS.

LUGAR	FECHA	RESPONSABLE
INSPECCION DE HANGARES/AULAS/OVICINAS		
INPECCION DE TALLER		
INSPECCION DE AERONAVES		
INSPECCION DE ENTRENADORES TERRESTRES		
INSPECCION EN VUELO		

FECHA DE ÚLTIMA REVISION

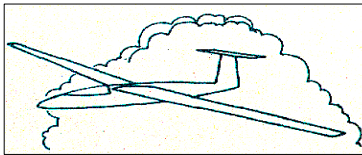
09 DE AGOSTO DE 2018



PAGINA INTENCIONALMENTE DEJADA EN BLANCO

FECHA DE ÚLTIMA REVISION

09 DE AGOSTO DE 2018



Requisitos para los aspirantes al Curso de Piloto Planeador

☒ **EDAD:** Mínima 16 años para obtener la Licencia. Si el aspirante es menor de 18 años a la fecha de iniciación del curso, deberá presentar una autorización del padre y madre o tutor acreditado, con la firma ante Escribano Publico o Juez de Paz.

☒ **ESTUDIOS:** Haber aprobado la Educación General Básica completa o ciclo primario completo (previo a la Ley Federal de Educación N° 24195) o equivalente reconocido por la Autoridad competente.

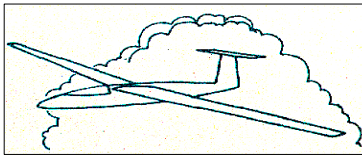
☒ **DOCUMENTOS:** Los argentinos o residentes extranjeros, Documento Nacional de Identidad o equivalente. Los extranjeros no residentes deberán contar con Pasaporte con permiso de permanencia como mínimo por el tiempo de duración del curso, o en caso de provenir de países limítrofes el documento de identidad que es exigido en reemplazo del mismo.

☒ **APTITUD PSICOFISIOLOGICA:** Deberá someterse al examen médico correspondiente en el INMAE o CMA, no pudiendo iniciar el curso hasta obtener la calificación de aptitud definitiva de la dependencia citada en primer término. Esta aptitud deberá renovarse con una anticipación no menor a quince (15) días de la fecha del vencimiento, si el curso no es completado dentro del periodo de validez.

NOTA: EL INSTRUCTOR SERA RESPONSABLE DEL CONTROL Y CUMPLIMIENTO DE ESTOS REQUISITOS EN SU TOTALIDAD

FECHA DE ÚLTIMA REVISION

09 DE AGOSTO DE 2018

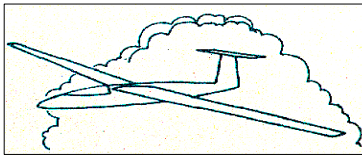


2.- MATERIAL DE ESTUDIO:

- TEORIA DE VUELO A VELA
- LIBRO DE VUELO Y CURSO DE INSTRUCCIÓN RECONOCIDA PARA PILOTO DE PLANEADOR
- THEORY OF FLIGHT FOR GLIDER PILOTS AUTOR RAY STAFFORD ALLEN
- VUELO SIN MOTOR ENSEÑANZA PRACTICA TOMO 1 AUTOR HELMUT REICHMANN
- VUELO SIN MOTOR ENSEÑANZA PRACTICA TOMO 2 AUTOR HELMUT REICHMANN
- VUELO SIN MOTOR ENSEÑANZA PRACTICA TOMO 3 AUTOR HELMUT REICHMANN
- TEORIA DEL VUELO VFR CONTROLADO PLANEADOR AUTOR DIRECCION DE FOMENTO Y HABILITACION
- ALGUNAS REGLAS GENERALES EN LA COMUNICACIÓN AUTOR ADRIANO CAPURRO
- PERDIDA DE SUSTENTACION AUTOR ADRIANO CAPURRO
- BARRENA O TIRABUZON AUTOR ADRIAN CAPURRO
- INSTRUMENTOS NEUMATICOS AUTOR ADRIAN CAPURRO
- INSTRUMENTOS NO NEUMATICOS AUTOR ADRIAN CAPURRO
- ALTIMETRIA AUTOR ADRIAN CAPURRO

FECHA DE ÚLTIMA REVISION

09 DE AGOSTO DE 2018



PLANILLA INSCRIPCION

CURSO: PILOTO PLANEADOR

APELLIDO, NOMBRES:

FECHA DE NACIMIENTO:

ESTUDIOS CURSADOS:

FECHA DE INSCRIPCION:

FECHA DE INICIO:

FECHA DE FINALIZACION:

SR. ALUMNO:

ADJUNTO A LA PRESENTE ENCONTRARA LA SIGUIENTE DOCUMENTACION LA CUAL DEBERA LEER Y NOTIFICARSE DE HABER TOMADO VISTA DE LA MISMA, ACEPTANDO LAS CONDICIONES Y REGLAMENTACIONES DEL CENTRO DE INSTRUCCIÓN AERONAUTICO CIVIL "CLUB PLANEADORES BARILOCHE"

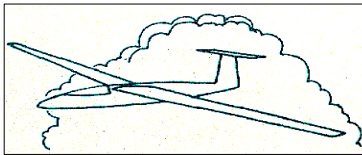
- Uso de las Instalaciones y Operaciones de las aeronaves
- Las condiciones meteorológicas mínimas requeridas por el CIAC para vuelos de instrucción
- Las precauciones y procedimientos contra el fuego
- Los procedimientos de registro de discrepancias de las aeronaves y reportes
- Medidas de seguridad de la aeronave cuando no está en uso o después de utilizarla
- Precauciones con otras aeronaves en vuelo y en tierra
- Limitaciones de alturas mínimas e instrucciones para aterrizajes de emergencia simulados
- Las instrucciones referentes al/las áreas/s designada/s para la instrucción de vuelo
- Políticas de Calidad de la Institución

PARA LA OBTENCION DE LA LICENCIA DE PILOTO PLANEADOR DEBERA IDEFECTIBLEMENTE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA ANAC RAAC 61 PARA LA OBTENCION DE LA LICENCIA LA CUAL ESTA A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DEL CENTRO DE INSTRUCCIÓN. POR MEDIO DE LA PRESENTE ME DOY POR NOTIFICADO Y ACEPTO LO INDICADO PRECEDENTEMENTE

FIRMA Y ACALARACION

FECHA DE ÚLTIMA REVISION

09 DE AGOSTO DE 2018



PROCEDIMIENTO DE INSTRUCCIÓN ADICIONAL AL VUELO
CORRECCION DE PROGRESO INSATISFACTORIO DEL ALUMNO

Fecha:.....

Apellido (s) Nombres del Alumno:.....

Licencia N°:.....

Curso:.....

Motivo de la Instrucción Adicional en vuelo:.....

.....
.....

Requiere Cambio de Instructor: **SI** **NO**

Propuesta desde la Instrucción:.....

.....
.....

Firma Jefe de Instructores

Firma del Instructor

Evaluación del Proceso de Instrucción:.....

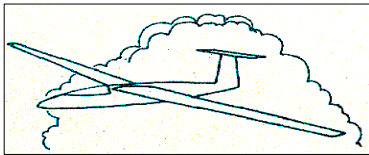
.....
.....

Firma Jefe de Instructores

Firma del Instructor

FECHA DE ÚLTIMA REVISION

09 DE AGOSTO DE 2018



SOLICITUD NO PROGRAMAR ALUMNO
A CLASE TEORICA/VUELO DE INSTRUCCION

Fecha:.....

Apellido (s) Nombres del Alumno:.....

Licencia N°:.....

Inscrito al Curso de:.....

Por intermedio de la presente, se solicita que el alumno NO sea programado en

VUELO DE INSTRUCCIÓN:

CLASE TEORICA:

Los siguientes días.....inclusive del mes.....

Motivo para NO Programar al Alumno:.....

.....

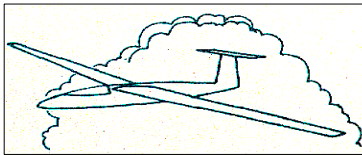
.....

Firma Jefe de Instructores

Firma del Instructor

FECHA DE ÚLTIMA REVISION

09 DE AGOSTO DE 2018



**SILABO DE INSTRUCCIÓN
CURSO DE PILOTO PLANEADOR**

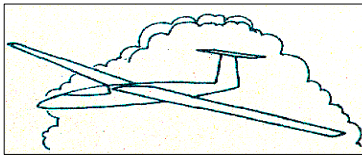
**EL MISMO CONSTA DE 9 HS DE VUELO DOBLE COMANDO
3 HS DE VUELO SOLO**

**LA CANTIDAD DE HORAS PODRA AMPLIARSE A LOS EFECTOS DE QUE EL ALUMNO
PUEDA ACCEDER AL PEDIDO DE EXAMEN ANTE UN INSPECTOR HABILITANTE DE LA
ANAC.**

**LA CANTIDAD DE HORAS NO PODRA SER INFERIOR A LAS ESTIPULADAS EN LA
PRESENTE BAJO NINGUN CONCEPTO.**

FECHA DE ÚLTIMA REVISION

09 DE AGOSTO DE 2018



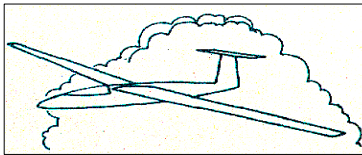
DISTRIBUCION DE PROGRAMA DE INSTRUCCIÓN EN VUELO PILOTO PLANEADOR

EL TIEMPO DE VUELO EN CLASE PODRA VARIAR A CRITERIO DEL SR. INSTRUCTOR.

LA PROGRAMACION DEBERA SER RESPETADA A LOS EFECTOS DE TENER UNA PROGRAMACION ORDENADA DEL AVANZE DEL ALUMNO.

FECHA DE ÚLTIMA REVISION

09 DE AGOSTO DE 2018



ANEXO IV - Control de la instrucción y los alumnos.

a) Calificación y Evaluación

Los exámenes deberán cumplir con los requisitos establecidos por la RAAC Parte 61 según lo siguiente:

- a-1) Exámenes. Procedimientos generales.
- a-2) Exámenes de Conocimientos.
- a-3) Exámenes teóricos. Engaño u otra conducta ilícita.
- a-4) Requisitos para exámenes en vuelo.
- a-5) Exámenes en vuelo. Procedimientos generales.

NOTA: LAS PLANILLAS DE CLIFICACION Y EVALUACION SE ENCUENTRAN EN EL **APENDICE 1 AL ANEXO IV** DEL PRESENTE MANUAL

b) INSTRUCCIÓN PRACTICA PARA ALUMNOS PILOTO PLANEADOR

b-1) Instrucción en vuelo

- c. Horas de vuelo

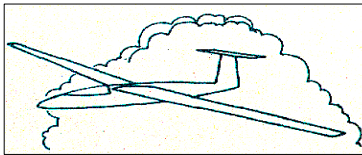
Según requisitos de la RAAC 61

- d. Maniobras de vuelo

b-2) Programa de Instrucción en vuelo

El programa de instrucción de vuelo para el Piloto Planeador incluirá lo siguiente:

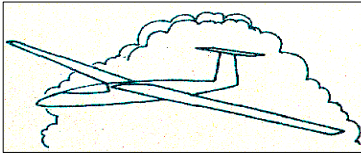
FECHA DE ÚLTIMA REVISION	09 DE AGOSTO DE 2018
--------------------------	----------------------



GENERAL
- operaciones pre vuelo, incluida la determinación de masa y centrado, inspección del avión y aprovisionamiento;
- operaciones en circuito de aeródromo y en aeródromo, precauciones y procedimientos para evitar las colisiones;
- control del planeador por referencia visual externa;
- vuelo a velocidades críticamente bajas; reconocimiento y recuperación desde una pérdida incipiente y total;
- vuelo a velocidades críticamente altas; reconocimiento y recuperación de tirabuzón;
- despegue y aterrizaje normal y con viento cruzado;
- performance máxima en los despegues (campo pequeño y franqueamiento de obstáculos); aterrizaje en pista corta.
- vuelo por referencia solamente a los instrumentos, incluida la realización de un giro de 180 grados;
- vuelo de travesía usando referencias visuales, navegación a estima y las ayudas a la radionavegación;
- operaciones de emergencia, incluido el mal funcionamiento simulado de los equipos del planeador

FECHA DE ÚLTIMA REVISION

09 DE AGOSTO DE 2018



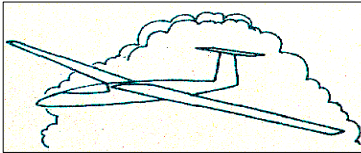
- operaciones desde, hasta y a través de un aeródromo controlado, cumplimiento de los procedimientos de los servicios de tránsito aéreo, procedimientos de comunicaciones y fraseología.

MANIOBRAS

- Reunión previa al vuelo y Briefing.
- Inspección previa al vuelo.
- Puesta en marcha y calentamiento de motor.
- Procedimientos radioeléctricos.
- Rodaje.
- Verificación previa al despegue.
- Despegue normal.
- Ascenso remolcado.
- Salida del circuito de tránsito.
- Viraje en ascenso.
- Vuelo recto y nivelado.
 - ✓ Virajes.
 - ✓ Virajes medios.
 - ✓ Virajes escarpados, de precisión de 360º/720º.
- Virajes y maniobras en corrientes ascendentes.
- Ejercicios de coordinación en ascenso, nivelado, y en descenso.

FECHA DE ÚLTIMA REVISION

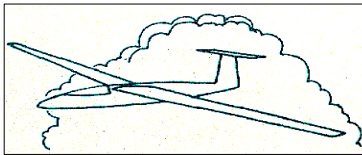
09 DE AGOSTO DE 2018



- Cambios de velocidades en línea de vuelo.
- Vuelo lento.
- Aproximación a la pérdida en vuelo recto
- Aproximación a la pérdida en vuelo recto
- Pérdida en vuelo recto
- Pérdida en viraje y con distintas configuraciones
- Recuperación de actitudes anormales.
- Descenso a regímenes con uso de frenos, spoiler dominado
(4) Virajes suaves.
(5) Virajes medios.
(6) Virajes escarpados.
- Emergencias simuladas en vuelo, en circuito, en despegue.
- Incorporación al circuito de tránsito.
- Identificación entre remolcador y planeador en tierra, previo al despegue y en el aire
- Deslizamientos.
- Aterrizajes con / sin viento cruzado.
- Aterrizajes de emergencia (sobre la pista).
- Uso de la lista de control.
- Reunión de post-vuelo y Debriefing

FECHA DE ÚLTIMA REVISION

09 DE AGOSTO DE 2018



El aspirante demostrará su habilidad para:

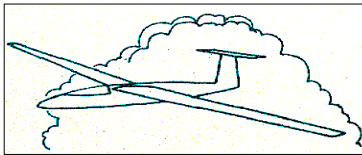
TOLERANCIAS DE VUELO
- Operar el avión dentro de sus límites
- Realizar todas las maniobras con tranquilidad y cuidado
- Ejercer buen juicio y pilotaje
- Aplicar los conocimientos aeronáuticos
- Mantener el control del planeador todo el tiempo, de tal manera que nunca esté seriamente en duda la realización con éxito de un procedimiento o maniobra.
- Los límites siguientes son una guía general.
- El instructor de vuelo deberá tener en cuenta las condiciones de turbulencia y las cualidades de manejo y performance del planeador utilizado.

C) Planillas y Formularios

Las planillas y formularios para calificación en vuelo y tierra de Instructores y alumnos Piloto Planeador son las descritas en Apéndice 1 al presente Anexo.

FECHA DE ÚLTIMA REVISION

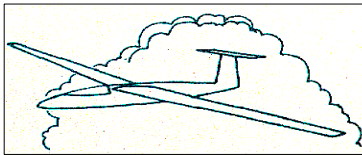
09 DE AGOSTO DE 2018



PAGINA INTENCIONALMENTE DEJADA EN BLANCO

FECHA DE ÚLTIMA REVISION

09 DE AGOSTO DE 2018



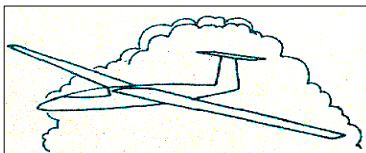
APEDICE 1 al ANEXO IV

a) PLANILLA DE EXAMEN DE PILOTO PLANEADOR

Condición	NA	A
Reunión previa al vuelo		
Arme y desarme planeador		
Planificación y Análisis Meteorológico		
Inspección de pre-vuelo		
Traslado material a cabecera		
Verificación previa al despegue		
Efecto y uso de los mandos		
Despegue normal/campo corto/campo blando		
Vuelo recto y nivelado		
Viraje suave (20° de inclinación)		
Viraje escarpado (45° de inclinación)		
Ejercicios de coordinación		
Series de pérdidas		
a - Pérdidas rectas.		
b - Pérdidas en virajes.		
Descensos		
Planeos.		
Corrección de deriva		
Uso del flap.		
Emergencias simuladas		
En vuelo.		
En circuito.		
En despegue.		
Deslizamientos.		
Aterrizaje con viento cruzado		

FECHA DE ÚLTIMA REVISION

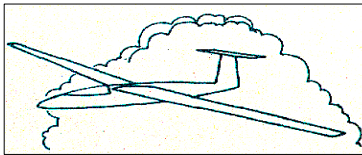
09 DE AGOSTO DE 2018



Aterrizajes en campo corto / campo blando		
Inspección post-vuelo.		
Reunión y crítica de post-vuelo.		
Seguridad para ejecutar las maniobras		
Conocimiento de material y equipo.		
OBSERVACIONES		
FECHA.....		
Firma /Aclaración del alumno	Firma /Aclaración del Instructor	

FECHA DE ÚLTIMA REVISION

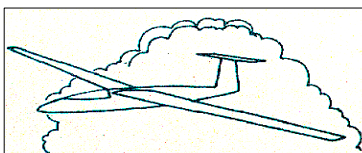
09 DE AGOSTO DE 2018



PAGINA INTENCIONALMENTE DEJADA EN BLANCO

FECHA DE ÚLTIMA REVISION

09 DE AGOSTO DE 2018

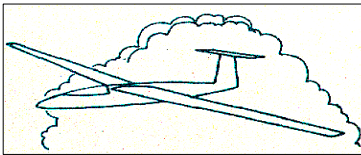


ANEXO V - PLANILLA DE INSTRUCCIÓN

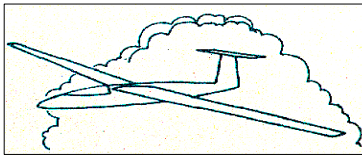
Condición	NA	A
Reunión previa al vuelo		
Arme y desarme planeador		
Planificación y Análisis Meteorológico		
Inspección de pre-vuelo		
Traslado material a cabecera		
Verificación previa al despegue		
Efecto y uso de los mandos		
Despegue normal/campo corto/campo blando		
Vuelo recto y nivelado		
Viraje suave (20° de inclinación)		
Viraje escarpado (45° de inclinación)		
Ejercicios de coordinación		
Series de perdidas		
a - Pérdidas rectas.		
b - Pérdidas en virajes.		
Descensos		
Planeos.		
Corrección de deriva		
Uso del flap.		
Emergencias simuladas		
En vuelo.		
En circuito.		
En despegue.		
Deslizamientos.		
Aterrizaje con viento cruzado		
Aterrizajes en campo corto / campo blando		
Inspección post-vuelo.		
Reunión y crítica de post-vuelo.		

FECHA DE ÚLTIMA REVISION

09 DE AGOSTO DE 2018



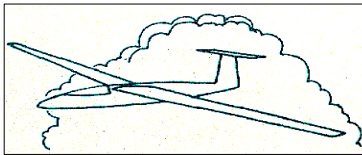
Seguridad para ejecutar las maniobras		
Conocimiento de material y equipo.		
OBSERVACIONES		
FECHA.....		
Firma /Aclaración del alumno	Firma /Aclaración del Instructor	



PAGINA INTENCIONALMENTE DEJADA EN BLANCO

FECHA DE ÚLTIMA REVISION

09 DE AGOSTO DE 2018



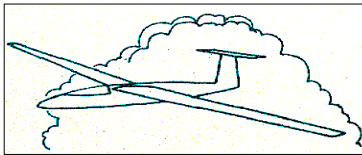
ANEXO VI – Requisitos para inspección.

Los requisitos para el otorgamiento de la autorización de vuelo solo del alumno de Piloto Planeador seguirán los lineamientos establecidos en la RAAC Parte 61 según lo siguiente:

- b-1) Requisitos para el otorgamiento.
- b-2) Autorización para el vuelo solo.
- b-3) Requerimientos para el vuelo solo Piloto Planeador.
- b-4) Limitaciones generales.
- b-5) Vuelo de Travesía.
- b-6) Operaciones en espacio aéreo Clase B y en aeródromos ubicados dentro de este espacio.

FECHA DE ÚLTIMA REVISION

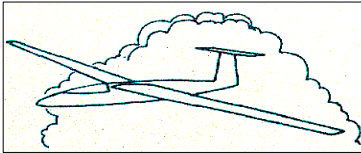
09 DE AGOSTO DE 2018



PAGINA INTENCIONALMENTE DEJADA EN BLANCO

FECHA DE ÚLTIMA REVISION

09 DE AGOSTO DE 2018



ANEXO VII – Gestión de fallas detectadas

AERONAVE - MATRICULA:

DIA, MES Y AÑO:

HORARIO:

PILOTO AL MANDO:

TIPO DE FALLA:

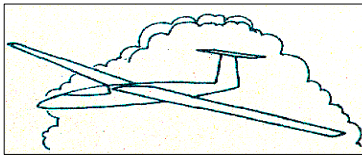
OBSERVACIONES:

FIMA PILOTO AL MANDO
ACLARACION

FIRMA JEFE INSTRUCT. -
DTOR.CIACBAR -
TALLER HABILITADO

FECHA DE ÚLTIMA REVISION

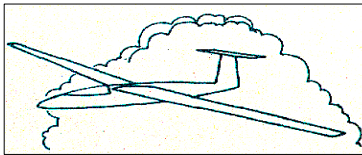
09 DE AGOSTO DE 2018



PAGINA INTENCIONALMENTE DEJADA EN BLANCO

FECHA DE ÚLTIMA REVISION

09 DE AGOSTO DE 2018



ANEXO VIII – Inspecciones de aeronaves

FECHA:

AERONAVE:

MOTIVO DE INSPECCION:

FECHA DE INGRESO AL TALLER:

FIRMA DE RECEPCION TALLER

FECHA DE ENTREGA AL CIAC DE AERONAVE:

FIRMA RECEPCION CIAC

OBSERVACIONES

FECHA DE ÚLTIMA REVISION

09 DE AGOSTO DE 2018